

**I.E. NUEVA GRANADA**

Nit. 900.372.883-7

DEPARTAMENTO ANTIOQUIA - DISTRITO DE TURBO
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA - NUCLEO EDUCATIVO 01

TELEFONO:

COMPROBANTE DE EGRESO No. 00000002**A NOMBRE DESOLUCIONES INFORMATICAS WEB SAS****FECHA****C.C o NIT:** 901.603.583**TELEFONO:** 320 790 60 09**Día****Mes****Año****DIRECCION:** CR 16 NRO 9 16**19****5****2026****POR CONCEPTO DE**SERVICIO DE LICENCIAMIENTO COMPUTACION EN LA NUBE COMO SERVICIO (SaaS) DEL
SOFTWARE - "COLEGIO EN LINEA" AÑO 2026/PLAN STARTER-S PARA EL BUEN
FUNCIONAMIENTO DEL PLANTEL EDUCATIVO.**IMPUTACION CONTABLE**

510109

Contratación de servicios técnicos profesionales

2,060,000.00

IMPUTACION CONTABLE

2,060,000.00

DEDUCCIONES EFECTUADAS

Código	Nombre	Valor
24072201	ProHospital	20,600.00
24072202	Proanciano	82,400.00
24072203	Procultura	20,600.00
24072204	Pro Deportes	20,600.00

DEDUCCIONES EFECTUADAS

144,200.00

IMPUTACIÓN BANCARIA**NOMBRE BANCO:** BBVA - Cuenta Maestra**CUENTA N°** 920012531**TOTAL A PAGAR****CHEQUE N°****VALOR CHEQUE \$** 1,915,800.00**\$** 1,915,800.00**VALOR EN LETRAS**

Un Millon Novecientos Quince Mil Ochocientos Pesos

MANUEL SALVADOR VELASQUEZ H.
71.972.193
Rector

Tesorero

Tomas de Arco S.
SOLUCIONES INFORMATICAS WEB SAS
Recibí Conforme

**I.E. NUEVA GRANADA**

Nit. 900.372.883-7

DEPARTAMENTO ANTIOQUIA - DISTRITO DE TURBO
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA

TELEFONO:

COMPROBANTE DE CAUSACION

Concepto:

**SERVICIO DE LICENCIAMIENTO COMPUTACION EN LA NUBE COMO SERVICIO (SaaS)
DEL SOFTWARE - "COLEGIO EN LINEA" AÑO 2026/PLAN STARTER-S PARA EL BUEN
FUNCIONAMIENTO DEL PLANTEL EDUCATIVO.****No. 00000002**

Día	Mes	Año
19	5	2026

Retención Fuente:

0.00

Retención IVA:

0.00

Otras deducciones:

0.00

Total deducciones:

0.00

La Suma de:

Dos Millones Sesenta Mil Pesos

Total comprobante:

2,060,000.00

A favor de:

Cédula o Nit:

SOLUCIONES INFORMATICAS WEB SAS**901.603.583****Imputación contable**

Artículo	Denominación	Auxiliar	Débito	Crédito
197008 24010100000002	"Software" Bienes y servicios	Software	2,060,000.00	2,060,000.00

Total:

2,060,000.00

2,060,000.00

Tesorero

Rector

LUIS ALBERTO POSADA ASPRILLA

Fecha causación:

Día

Mes

Año

19

5

2026

MANUEL SALVADOR VELASQUEZ H.

Visto Bueno:

Valor:

2,060,000.00

Deducciones:

0.00

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :

ae9b5efafe223afa65f5f23e41bedca7c6a8d339070ccf7af22285961c3461f0e6a3a333e391f68bc9ccfcea1e41fa0

Número de Factura: COL-105

Forma de pago: Crédito

Fecha de Emisión: 15/05/2026

Medio de Pago: Instrumento no definido

Fecha de Vencimiento: 30/05/2026

Orden de pedido:

Tipo de Operación: 10 - Estándar

Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: SOLUCIONES INFORMATICAS WEB S.A.S.

Nombre Comercial: SOLUCIONES INFORMATICAS WEB S.A.S.

Nit del Emisor: 901603583

País: Colombia

Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica

Departamento: Quindío

Régimen Fiscal: O-47

Municipio / Ciudad: Armenia

Responsabilidad tributaria: 01 - IVA

Dirección: CL 11 A 24 60 AP 101

Actividad Económica: 6201

Teléfono / Móvil: 3207906009

Correo: TOMASDEARCO@COLEGIOENLINEA.APP

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVA GRANADA

Tipo de Documento: NIT

País: Colombia

Número Documento: 900372883

Departamento: Antioquia

Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica

Municipio / Ciudad: Turbo

Régimen fiscal: R-99-PN

Dirección: Calle 000

Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

Teléfono / Móvil: 00000000

Correo: ienuevagrana@turboeducado.edu.co

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	TStarter S	Servicio de Computacion e n la Nube SaaS Colegio en Linea Suscripcion anual An o 2026 Plan Starter S	94	1,00	\$ 2.060.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00					\$ 2.060.000,00

Notas Finales

Línea de negocio:

Datos Totales



Documento generado el:
15/05/2026 15:15:50
Documento validado por la
DIAN:
15/05/2026 15:15:51
XML Generado por: Solución
Gratuita DIAN
800197268
PDF Generado por:
Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	0

Subtotal	2060000
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	2060000
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0
Total impuesto (=)	0
Total neto factura (=)	2060000
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	COP \$ \$ 2060000

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	2.060.000,00
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	2.060.000,00
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	0,00
Total neto factura (=)	2.060.000,00
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	COP \$ \$ 2.060.000,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764092841165 Rango desde: 1 Rango hasta: 1000 Vigencia: 2027-05-06



INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVA GRANADA



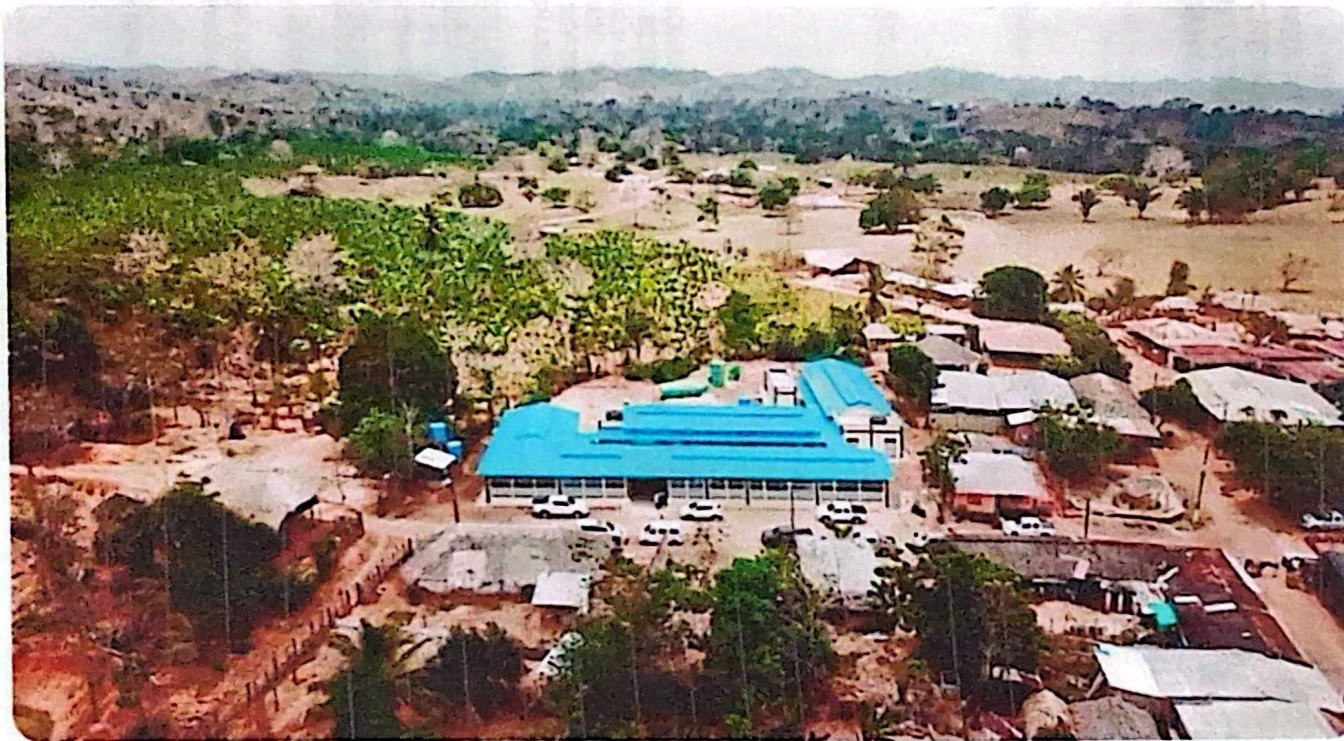
NIT: 900372883-7



Dane: 205837000883



Cód. Icfes:





REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - DISTRITO DE TURBO
SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVA GRANADA
DANE: 205837000883 NIT: 900372883-7



INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVA GRANADA, creada mediante resolución 1982 de noviembre 20 de 1982, carácter oficial y resolución 764 del 12 de mayo de 2010, para los niveles de educación preescolar, básica primaria, básica secundaria y media

CERTIFICADO DE RECIBIDO DE BIENES Y SERVICIOS

LA RECTOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA NUEVA GRANADA

CERTIFICA:

Que la empresa **SOLUCIONES INFORMATICAS WEB S.A.S**, representada legalmente por el señor **TOMAS DE ARCO SERRANO**, identificado con Cédula de Ciudadanía Nro. 1.045.491.175 expedida en Turbo, cumplió a cabalidad con la Orden de Servicio No. 002 y Contrato Nro. 002, que tiene por objeto: **SERVICIO DE LICENCIAMIENTO COMPUTACIÓN EN LA NUBE COMO SERVICIO (SaaS) DEL SOFTWARE - "COLEGIO EN LINEA" AÑO 2026/PLAN STARTER-S PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL PLANTEL EDUCATIVO**., de acuerdo a lo siguiente:

Cantidad	Detalle	Valor unitario	V total
1	Computación en la nube – software como servicio (SaaS) del software "Colegio en línea" año 2026 /Plan STARTER-S	\$2.060.000	\$2.060.000
		TOTAL	\$2.060.000

Por valor de: DOS MILLONES SESENTA MIL PESOS MLC (\$2.060.000)

Nota: Se hace un solo pago a los primeros tres días de la instalación del Software de calificaciones y el contratista se compromete a estar presto en cualquier eventualidad que se presente durante la fecha de contratación.

Para mayor constancia se firma en Turbo Antioquia, a los 15 días del mes de Mayo de 2026.


MANUEL SALVADOR VELASQUEZ HURTADO
Rector

Dirección: Vía San Pedro de Urabá – Zona Norte - Corregimiento Nueva Granada - Turbo Antioquia
Teléfono: 3012995771
E-mail: ienuevagranaada@turboeducado.edu.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - DISTRITO DE TURBO
SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVA GRANADA
DANE: 205837000883 NIT: 900372883-7



INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVA GRANADA, creada mediante resolución 1982 de noviembre 20 de 1982, carácter oficial y resolución 764 del 12 de mayo de 2010, para los niveles de educación preescolar, básica primaria, básica secundaria y media

FORMATO DE SUPERVISIÓN

CONTRATISTA	SOLUCIONES INFORMATICAS WEB S.A.S.
NIT:	901603583-9
TIPO:	CONTRATO ☒ ORDEN ☐ CONVENIO ☐
OBJETO Y ALCANCE:	SERVICIO DE LICENCIAMIENTO COMPUTACIÓN EN LA NUBE COMO SERVICIO (SaaS) DEL SOFTWARE - "COLEGIO EN LINEA" AÑO 2026/PLAN STARTER-S PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL PLANTEL EDUCATIVO.,
VALOR INICIAL DEL CONTRATO (VIC):	DOS MILLONES SESENTA MIL PESOS MLC (\$2.060.000)
TIPO DE REGIMEN TRIBUTARIO AL QUE PERTENECE:	No responsable de IVA ☐ Responsable de IVA ☒
PÓLIZAS DEL CONTRATO:	NO HUBO EXIGENCIA DE POLIZA
VALOR CANCELADOS A LA FECHA:	\$0
UNICO DESEMBOLSO	\$2.060.000
TOTAL, A PAGAR:	\$2.060.000
SALDO POR EJECUTAR	\$0

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS Y/O ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO

Actividad/ Compromiso	La Institución Educativa NUEVA GRANADA, suscribió contrato número 002, con la empresa SOLUCIONES INFORMATICAS WEB S.A.S. con representante legal TOMAS DE ARCO SERRANO. Comunico a Ustedes que la Oferta hecha a esta la Institución Educativa NUEVA GRANADA para la elaboración de lo relacionado en la Cotización le fue aprobada, por lo que solicito a Usted, elaborar lo siguiente según el detalle.		
	Cantidad	Detalle	Valor unitario
	1	Computación en la nube – software como servicio (SaaS) del software "Colegio en línea" año 2026 /Plan STARTER-S	\$2.060.000
		TOTAL	\$2.060.000
Actividad/Compromiso	Las obligaciones específicas estipuladas en el estudio previo y contrato se cumplieron a entera satisfacción. Se realizó todo lo estipulado en la orden de compra y contrato en el Institución Educativa NUEVA GRANADA entregando la instalación del software o licencia buena calidad, en óptimas condiciones en la dirección: corregimiento de Nueva Granada, Corregimiento NUEVA GRANADA del Distrito de Turbo, en las fechas estipuladas por el supervisor del contrato. Todo se realizó conforme a lo acordado y de acuerdo a las especificaciones técnicas.		
Justificación/Observación	No se tienen observación en el servicio prestado por cuanto todo lo acordado fue realizado sin ningún contra tiempo.		
Evaluación al Proveedor o Contratista	Se ordena el pago al contratista, liquidación y terminación de la orden, por valor DOS MILLONES SESENTA MIL PESOS MLC (\$2.060.000) de SOLUCIONES INFORMATICAS WEB S.A.S. por el servicio prestado.		


MANUEL SALVADOR VELASQUEZ HURTADO
Rector- Supervisor

Dirección: Vía San Pedro de Urabá – Zona Norte - Corregimiento Nueva Granada - Turbo Antioquia
Teléfono: 3012995771
E-mail: ienuevagrana@turboeducado.edu.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - DISTRITO DE TURBO
SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVA GRANADA
DANE: 205837000883 NIT: 900372883-7



INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVA GRANADA, creada mediante resolución 1982 de noviembre 20 de 1982, carácter oficial y resolución 764 del 12 de mayo de 2010, para los niveles de educación preescolar, básica primaria, básica secundaria y media

ACTA DE LIQUIDACIÓN Y TERMINACIÓN

Yo, **MANUEL SALVADOR VELASQUEZ HURTADO**, mayor de edad, residente en el Distrito de Turbo Antioquia, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 71.972.193 en representación de la I.E. NUEVA GRANADA y **TOMAS DE ARCO SERRANO**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 1.045.491.175, Representante Legal de la empresa SOLUCIONES INFORMATICAS WEB S.A.S, Identificado con NIT. 901603583-9, acordaron:

A. INFORMACIÓN GENERAL DEL DOCUMENTO

TIPO DE DOCUMENTO	Contrato No. 002
NUMERO DE ORDEN DE SERVICIO	002
FECHA DEL CONTRATO	15 de Mayo de 2026
OBJETO DEL CONTRATO	SERVICIO DE LICENCIAMIENTO COMPUTACIÓN EN LA NUBE COMO SERVICIO (SaaS) DEL SOFTWARE - "COLEGIO EN LINEA" AÑO 2026/PLAN STARTER-S PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL PLANTEL EDUCATIVO.
INTERVENTOR	MANUEL SALVADOR VELASQUEZ HURTADO
CONTRATISTA	SOLUCIONES INFORMATICAS WEB S.A.S
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$2.060.000
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	Mayo 15 de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	Diciembre 15 de 2026

B. APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

El supervisor verificó el cumplimiento por parte del Contratista de sus obligaciones frente a los aportes a los sistemas de salud y pensión.

C. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

CONCEPTO	VALOR
VALOR TOTAL INICIAL DEL CONTRATO	\$2.060.000
VALOR ADICIONES	0
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$2.060.000
VALOR PAGADO	\$0
VALOR A PAGAR	\$2.060.000
VALOR TOTAL EJECUTADO	\$2.060.000
VALOR SALDO A FAVOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA	0

D. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL

El Contratista desarrolló a satisfacción las obligaciones plasmadas en el contrato citada en el asunto de la referencia y que aquí se pretende liquidar.

E. DECLARACIONES DE LAS PARTES

El contratista expresa que renuncia a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial por eventuales perjuicios, pues declara no haberlos sufrido y por ende suscribe sin salvedades la presente liquidación. El saldo a favor del contratista se cancelará dentro de los treinta (230) días a la suscripción del presente documento y conforme al PAC, una vez efectuado el pago, las partes quedan a Paz y Salvo por todo concepto.

F. DOCUMENTOS ANEXOS

Se anexan los documentos estipulados al contrato.

Dirección: Vía San Pedro de Urabá – Zona Norte - Corregimiento Nueva Granada - Turbo Antioquia

Teléfono: 3012995771

E-mail: ienuevagranaada@turboeducado.edu.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - DISTRITO DE TURBO
SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVA GRANADA
DANE: 205837000883 NIT: 900372883-7



INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVA GRANADA, creada mediante resolución 1982 de noviembre 20 de 1982, carácter oficial y resolución 764 del 12 de mayo de 2010, para los niveles de educación preescolar, básica primaria, básica secundaria y media

ACUERDAN:

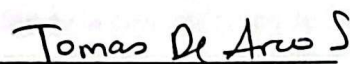
Dar por liquidado y terminado la Orden de servicio No. 002 y Contrato Nro. 002, cuyo objeto fue: **SERVICIO DE LICENCIAMIENTO COMPUTACIÓN EN LA NUBE COMO SERVICIO (SaaS) DEL SOFTWARE - "COLEGIO EN LINEA" AÑO 2026/PLAN STARTER-S PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL PLANTEL EDUCATIVO.**

1. No obstante haberse recibido a satisfacción el servicio objeto del contrato, el contratista se hace responsable de la calidad del servicio prestado y no se exonera del cumplimiento de sus obligaciones, ni de garantizar la calidad del servicio.
2. Las partes declaran quedar a paz y salvo por todo concepto, (Cuando haya lugar o no queden pendientes obligaciones).
3. Si hay lugar se dejara constancia de los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegare la entidad y el contratista.
4. Se dejará constancia en el evento de existir acuerdos, conciliaciones y transacciones en relación con la ejecución del contrato para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.

Se hace un acuerdo con el contratista que se liquida el contrato en esta fecha pactando que debe cumplir con sus obligaciones en cuanto al mantenimiento del producto.

Para mayor constancia se firman la presente acta los que en ella intervinieron, a los 19 días del mes de mayo de 2026.


MANUEL SALVADOR VELASQUEZ HURTADO
Rector
Contratante


TOMAS DE ARCO SERRANO
C.C. Nro. 1.045.491.175
Rep. Legal SOLUCIONES INFORMATICAS WEB SAS
Contratista

Dirección: Vía San Pedro de Urabá – Zona Norte - Corregimiento Nueva Granada - Turbo Antioquia
Teléfono: 3012995771
E-mail: ienuevagrana@turboeducado.edu.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - DISTRITO DE TURBO
SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVA GRANADA
DANE: 205837000883 NIT: 900372883-7



INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVA GRANADA, creada mediante resolución 1682 de noviembre 20 de 1982, carácter oficial y resolución 754 del 12 de mayo de 2010, para los niveles de educación preescolar, básica primaria, básica secundaria y media

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO			
Numero:	002	Del Año:	2026
CONTRATANTE:	I.E. NUEVA GRANADA		
CONTRATISTA:	SOLUCIONES INFORMATICAS WEB S.A.S.		
NUMERO ORDEN DE SERVICIO	002		
OBJETO ORDEN DE SERVICIOS	SERVICIO DE LICENCIAMIENTO COMPUTACIÓN EN LA NUBE COMO SERVICIO (SaaS) DEL SOFTWARE - "COLEGIO EN LINEA" AÑO 2026/PLAN STARTER-S PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL PLANTEL EDUCATIVO.		
VALOR (Sin contribución especial):	\$2.060.000		
PLAZO (En días calendario)	6 meses		
FECHA DE INICIO	15 de Mayo de 2026		
FECHA DE LIQUIDACION	15 de diciembre de 2026		
SUPERVISOR(A):	MANUEL SALVADOR VELASQUEZ HURTADO		

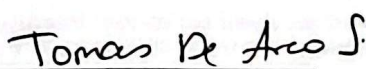
2. INFORMACION DE LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE SERVICIO

El 15 del mes de Mayo de 2026, se reunieron en la ciudad de Turbo Antioquia los suscritos, mayores de edad, a saber: **MANUEL SALVADOR VELASQUEZ HURTADO**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 71.972.193, en su condición de Supervisor de la Orden de Servicio, en nombre y representación de la **INSTITUCION EDUCATIVA NUEVA GRANADA**, identificada con NIT.: 900372883-7, de una parte; y por la otra, **SOLUCIONES INFORMATICAS WEB S.A.S.**, en su calidad de representante legal **TOMAS DE ARCO SERRANO** identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No.1045491175, con el fin de dar inicio a la ejecución de la presente orden de Servicio.

Mediante la suscripción del presente contrato, el Rector y el Contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.

Para constancia se firma por las partes, en la ciudad de Turbo Antioquia, a los 15 del mes de Mayo de 2026


MANUEL SALVADOR VELASQUEZ HURTADO
Rector
Contratante


TOMAS DE ARCO SERRANO
C.C. Nro. 1.045.491.175
Rep. Legal SOLUCIONES INFORMATICAS WEB SAS
Contratista

Dirección: Vía San Pedro de Urabá – Zona Norte - Corregimiento Nueva Granada - Turbo Antioquia
Teléfono: 3012995771
E-mail: ienuevagrana@turboeducado.edu.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - DISTRITO DE TURBO
SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVA GRANADA
DANE: 205837000883 NIT: 900372883-7



INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVA GRANADA. creada mediante resolución 1982 de noviembre 20 de 1982, carácter oficial y resolución 764 del 12 de mayo de 2010, para los niveles de educación preescolar, básica primaria, básica secundaria y media

CONTRATO NRO. 002 DE MAYO 15 DE 2026

MODALIDAD DE CONTRATACION: CONTRATACIÓN DIRECTA

TIPO DE CONTRATACIÓN: ORDEN DE SERVICIO

CONTRATANTE: INSTITUCION EDUCATIVA NUEVA GRANADA

CONTRATISTA: SOLUCIONES INFORMATICAS WEB S.A.S.
REP. LEGAL TOMAS DE ARCO SERRANO
NIT Nro. 901603583-9

OBJETO: SERVICIO DE LICENCIAMIENTO COMPUTACIÓN EN LA NUBE COMO SERVICIO (SaaS) DEL SOFTWARE COLEGIO EN LINEA AÑO 2026 PLAN STARTER-S PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL PLANTEL EDUCATIVO.

VALOR: DOS MILLONES SESENTA MIL PESOS MLC (\$2.060.000)

VIGENCIA: 6 MESES (MAYO 15 DE 2026 HASTA DICIEMBRE 15 DE 2026)

DISPONIBILIDAD: 00000002 de fecha: Mayo 12 de 2026
COMPROMISO: 00000002 de fecha: Mayo 15 de 2026

Entre los suscritos a saber, MANUEL SALVADOR VELASQUEZ HURTADO, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía Nro. 71.972.193, en su condición de Rector de la Institución Educativa NUEVA GRANADA del Distrito de Turbo Antioquia, NIT. 900372883-7 y demás disposiciones facultado para contratar de conformidad con el Decreto 4791 de 2008, la Ley 80 de 19923, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 1075 de 2015 y demás disposiciones efectos del presente contrato se denominará CONTRATANTE y de otra: SOLUCIONES INFORMATICAS WEB S.A.S. Representante legal TOMAS DE ARCO SERRANO, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 1.045.491.175 quien para los efectos jurídicos del presente acto se denominará CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente contrato, que se regirá por las normas vigentes en materia contractual y las siguiente cláusulas, previas las siguientes consideraciones:

Que la Ley 715 de 2001, en su artículo 10, "funciones de rectores o directores, numeral 10.16 dispone que: Administrar el Fondo de Servicios Educativos y los Recursos que por incentivos se le asignen, en los términos de la presente ley".

Que el Decreto 4791 de 2008 en su artículo 23 señala "Administración del Fondo de Servicios Educativos. El rector o director rural en coordinación con el consejo directivo del establecimiento educativo estatal administra el Fondo de Servicios Educativos de acuerdo con las funciones otorgadas por la Ley 715 de 2001 y el presente decreto.

Parágrafo. Se entiende por administrar el Fondo de Servicios Educativos las acciones de presupuestación, recaudo, conservación, inversión, compromiso, ejecución de sus recursos y rendición de cuentas, entre otras, con sujeción a la reglamentación pertinente y a lo dispuesto por el consejo directivo".

Que igualmente el Decreto 4791 de 2008 establece claramente que el rector o director rural es el ordenador del gasto cuando en su artículo 4 dispone "ORDENACION DEL GASTO". Los Fondos de Servicios Educativos carecen de personería jurídica. El rector o director rural es el ordenador del gasto del Fondo de Servicios Educativos y su ejercicio no implica representación legal.

Que por lo antes enunciado se autoriza la contratación con el citado contratista, toda vez que cumple con los requisitos exigidos en las disposiciones antes enunciadas, y que se verifico y se constató las exigencias señaladas por la INSTITUCION EDUCATIVA, por lo tanto, acordamos:

CLAÚSULA PRIMERA. OBJETO: En desarrollo del objeto contractual EL CONTRATISTA se obliga a prestar el **SERVICIO DE LICENCIAMIENTO COMPUTACIÓN EN LA NUBE COMO SERVICIO (SaaS) DEL SOFTWARE - "COLEGIO EN LINEA" AÑO 2026/PLAN STARTER-S PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL PLANTEL EDUCATIVO** de acuerdo a como se detalla a continuación:

Cantidad	Detalle	Valor	V total
----------	---------	-------	---------

Dirección: Vía San Pedro de Urabá – Zona Norte - Corregimiento Nueva Granada - Turbo Antioquia
Teléfono: 3012995771

E-mail: ienuevagrana@turboeducado.edu.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - DISTRITO DE TURBO
SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVA GRANADA
DANE: 205837000883 NIT: 900372883-7



INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVA GRANADA, creada mediante resolución 1982 de noviembre 20 de 1982, carácter oficial y resolución 764 del 12 de mayo de 2010, para los niveles de educación preescolar, básica primaria, básica secundaria y media

		unitario	
1	Computación en la nube – software como servicio (SaaS) del software "Colegio en línea" año 2026 /Plan STARTER-S	\$2.060.000	\$2.060.000
	TOTAL		\$2.060.000

CLAÚSULA SEGUNDA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES. EL CONTRATISTA: 1) El proponente deberá contar con los medios necesarios para la prestación del servicio y/o el suministro en el INSTITUCION EDUCATIVA, en el momento que sea requerido y según las características contempladas en el estudio de conveniencia y oportunidad y la propuesta, los cuales hacen parte integral de este contrato; 2) cumplir con el objeto del contrato con la diligencia, eficiencia y responsabilidad requerida. 3) aportar los documentos necesarios para la legalidad del presente contrato. 4) Presentar al interventor designado evidencias físicas y soportes que den cuenta de todas las actividades desarrolladas con la respectiva cuenta de cobro. 5) En caso que se presenten inconvenientes del servicio, el proponente deberá efectuar las soluciones durante quince días hábiles. 6) Proporcionar los soportes técnicos en el momento que la institución lo requiera durante la vigencia 2026.

DE LA INSTITUCION EDUCATIVA:

1) Pagar al CONTRATISTA el valor pactado previo el cumplimiento de los requisitos que se señalen; 2) Suministrar los documentos y la información requerida para el cabal cumplimiento del objeto contractual; 3) Ejercer la interventoría del presente contrato.

CLAÚSULA TERCERA. VALOR Y FORMA DE PAGO. El valor del presente contrato se estima en la suma de DOS MILLONES SESENTA MIL PESOS MLC (\$2.060.000) los cuales cancelará el INSTITUCION EDUCATIVA NUEVA GRANADA una vez se haya instalado y en funcionamiento el software - computación en la nube "colegio en línea" y el incremento de disco virtual en la plataforma, además se deducirá de dicho valor los impuestos de ley a que hubiere lugar.

PARÁGRAFO 1: Se hace un solo pago a los primeros diez días de la instalación del Software de calificaciones y el contratista se compromete a estar presto en cualquier eventualidad que se presente durante la fecha de contratación.

CLÁUSULA CUARTA. PLAZO. El término de duración del presente contrato, contados a partir de la suscripción del contrato, entre la Institución Educativa, a través del Rector y EL CONTRATISTA se estima en 6 meses. No obstante, si el objeto contractual se desarrolla antes del plazo señalado, habrá lugar a certificar por parte de la Rector, la terminación del contrato por cumplimiento del objeto contractual.

PARÁGRAFO 2: El término de ejecución puede ser prorrogado de común acuerdo entre las partes, en los términos de la ley, siempre que se presente justificación debidamente acreditada por el interventor del contrato.

PARÁGRAFO 23: El contratista se comprometerá a realizar la asesoría, servicio técnico y todo lo relacionado con el soporte del software durante el tiempo pactado en dicho contrato.

CLÁUSULA QUINTA. SUSPENSIÓN. En caso de presentarse suspensión en el pazo aquí previsto, se deberá elaborar la respectiva acta la cual contendrá la causal de suspensión y deberá ser firmada por el interventor designado y EL CONTRATISTA, una vez terminados los eventos que dieron origen a la suspensión, se suscribirá un acta en la que se dejará constancia de la reanudación de actividades.

CLÁUSULA SEXTA. INDEMNIDAD: En cumplimiento al artículo 6 del Decreto 4828 de 2008, el contratista se obliga a mantener indemne a la INSTITUCION EDUCATIVA por todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes ocasionados por el Contratista o el personal que éste contrate, durante la ejecución del objeto contractual.

Dirección: Vía San Pedro de Urabá – Zona Norte - Corregimiento Nueva Granada - Turbo Antioquia
Teléfono: 3012995771
E-mail: ienuevagrana@turboeducado.edu.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - DISTRITO DE TURBO
SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVA GRANADA
DANE: 205837000883 NIT: 900372883-7



INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVA GRANADA, creada mediante resolución 1982 de noviembre 20 de 1982, carácter oficial y resolución 764 del 12 de mayo de 2010, para los niveles de educación preescolar, básica primaria, básica secundaria y media

CLÁUSULA SEPTIMA. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA. En caso declaratoria de caducidad o de incumplimiento de las obligaciones que contrajo **EL CONTRATISTA**, podrá **LA INSTITUCION EDUCATIVA** imponer una sanción pecuniaria la cual tendrá un monto del diez por ciento (10%) del valor del contrato sin perjuicio de adelantar las acciones legales y administrativas pertinentes en caso de que las cuantías de los perjuicios ocasionados a la INSTITUCION EDUCATIVA, superen el valor de la cláusula penal.

CLÁUSULA OCTAVA. INTERVENTORÍA. La interventoría de este contrato será ejercida por la Rector del INSTITUCION EDUCATIVA.

PARÁGRAFO. El interventor designado velará por el cumplimiento de las obligaciones contractuales pactadas y de las establecidas en el ordenamiento jurídico vigente.

CLÁUSULA NOVENA, CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN. **EL CONTRATISTA** no podrá ceder total ni parcialmente con otra persona natural o jurídica el presente contrato, sin el consentimiento previo y escrito de la INSTITUCION EDUCATIVA.

CLÁUSULA DÉCIMA. VÍNCULO LEGAL. La INSTITUCION EDUCATIVA no adquiere ningún vínculo o relación de carácter laboral o similar con **EL CONTRATISTA**, por lo tanto, éste tendrá derecho al valor pactado en la Cláusula Tercera de este contrato y en ningún caso se pagará al **CONTRATISTA** suma alguna por otro concepto. **EL CONTRATISTA** prestará sus servicios de manera independiente y no tendrá con el INSTITUCION EDUCATIVA relación de subordinación alguna.

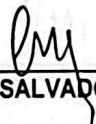
CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO. El presente contrato termina por las siguientes causales: a) La ejecución total del objeto del contrato; b) El cumplimiento del plazo estipulado; C) Por acuerdo mutuo entre las partes.

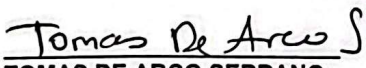
CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA. VIGENCIA. La vigencia del presente contrato será por el plazo pactado en la cláusula cuarta.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. PERFECCIONAMIENTO. El presente contrato quedará perfeccionado con la firma de las partes, con lo cual se entiende que hay acuerdo sobre el objeto y la contraprestación.

CLÁUSULA DECIMA CUARTA. DOMICILIO. Para todos los efectos legales derivados del presente contrato, se fija el domicilio contractual en Turbo Antioquia.

De conformidad con lo que antecede, en ejercicio de las facultades de que son titulares cada uno de los firmantes, suscriben este contrato en la ciudad de Turbo a los 15 días del mes de Mayo de 2026.


MANUEL SALVADOR VELASQUEZ HURTADO
Rector
Contratante


TOMAS DE ARCO SERRANO
C.C. Nro. 1.045.491.175
Rep. Legal SOLUCIONES INFORMATICAS WEB SAS
Contratista

Dirección: Vía San Pedro de Urabá – Zona Norte - Corregimiento Nueva Granada - Turbo Antioquia
Teléfono: 3012995771
E-mail: ienuevagranada@turboeducado.edu.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - DISTRITO DE TURBO
SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVA GRANADA
DANE: 205837000883 NIT: 900372883-7



INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVA GRANADA. creada mediante resolución 1982 de noviembre 20 de 1982. carácter oficial y resolución 764 del 12 de mayo de 2010, para los niveles de educación preescolar, básica primaria, básica secundaria y media

ORDEN DE SERVICIO No. 002

Señores: SOLUCIONES INFORMATICAS WEB SAS
Rep. Legal TOMAS DE ARCO SERRANO
Dirección: Cra. 16 No. 9-16 Armenia Quindío
Celular: 3046006305
NIT: 901603583-9

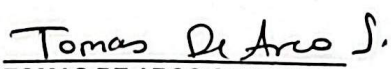
Comunico a Usted que la Oferta hecha a esta INSTITUCION EDUCATIVA, para el SERVICIO DE LICENCIAMIENTO COMPUTACIÓN EN LA NUBE COMO SERVICIO (SaaS) DEL SOFTWARE - "COLEGIO EN LINEA" AÑO 2026/PLAN STARTER-S PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL PLANTEL EDUCATIVO., relacionada en la Cotización, le fue aprobada, por lo que solicito a Usted se sirva suministrar lo relacionado y aprobado en la cotización.

Cantidad	Detalle	Valor unitario	V total
1	Computación en la nube – software como servicio (SaaS) del software "Colegio en línea" año 2026 /Plan STARTER-S	\$2.060.000	\$2.060.000
		TOTAL	\$2.060.000

El Valor de este servicio será el especificado en la Factura de Venta o Cuenta de Cobro incluido el IVA especificar en la misma, lo mismo que informar qué tipo de contribuyente es. En el INSTITUCION EDUCATIVA a través de una Orden de Pago se le harán los respectivos descuentos de Ley y le será cancelado con cargo al rubro del Presupuesto de Gasto del Fondo de Servicios Educativos de la INSTITUCION EDUCATIVA NUEVA GRANADA de la actual vigencia, denominado: 2.1.9. Contratación de servicios técnicos profesionales, una vez cumplidos los compromisos y previa presentación de las respectivas Facturas y la elaboración de la Orden de Pago, la INSTITUCION EDUCATIVA procederá de conformidad a la Ley a girarle el respectivo cheque por el valor total líquido.

Dada en Turbo Antioquia, a los 15 días del mes de Mayo del año 2026.


MANUEL SALVADOR VELASQUEZ HURTADO
Rector
Contratante


TOMAS DE ARCO SERRANO
C.C. Nro. 1.045.491.175
Rep. Legal SOLUCIONES INFORMATICAS WEB SAS
Contratista

Dirección: Vía San Pedro de Urabá – Zona Norte - Corregimiento Nueva Granada - Turbo Antioquia
Teléfono: 3012995771
E-mail: ienuevagrana@turboeducado.edu.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - DISTRITO DE TURBO
SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVA GRANADA
DANE: 205837000883 NIT: 900372883-7



INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVA GRANADA, creada mediante resolución 1982 de noviembre 20 de 1982, carácter oficial y resolución 764 del 12 de mayo de 2010, para los niveles de educación preescolar, básica primaria, básica secundaria y media

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA

Turbo Antioquia, 14/05/2026

El Rector de la Institución Educativa NUEVA GRANADA

Señores:
ESCUELA DE COMERCIO, COMPUTACIÓN Y SISTEMAS

Asunto: Comunicación Adjudicación Proceso de Selección

Cordial saludo,

Por medio de la presente, me dirijo a Usted para comunicarle que la cotización presentada no cumple los requisitos estimados en el proceso de selección de Acta de Invitación Pública de Mínima Cuantía Número 002 de fecha 12/05/2026 de la INSTITUCION EDUCATIVA NUEVA GRANADA.

Por lo anterior, le agradecemos su valiosa participación en la convocatoria y queda abierta las puertas para otra próxima.

Atentamente,


MANUEL SALVADOR VELASQUEZ HURTADO
Rector

Dirección: Vía San Pedro de Urabá – Zona Norte - Corregimiento Nueva Granada - Turbo Antioquia
Teléfono: 3012995771
E-mail: ienuevagrana@turboeducado.edu.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - DISTRITO DE TURBO
SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVA GRANADA
DANE: 205837000883 NIT: 900372883-7



INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVA GRANADA, creada mediante resolución 1982 de noviembre 20 de 1982, carácter oficial y resolución 764 del 12 de mayo de 2010, para los niveles de educación preescolar, básica primaria, básica secundaria y media

Turbo Antioquia, 14/05/2026

El Rector de la Institución Educativa NUEVA GRANADA

Señora:
OLGA CECILIA RODAS B.

Asunto: Comunicación Adjudicación Proceso de Selección

Cordial saludo,

Por medio de la presente, me dirijo a Usted para comunicarle que la cotización presentada no cumple los requisitos estimados en el proceso de selección de Acta de Invitación Pública de Mínima Cuantía Número 002 de fecha 12/05/2026 de la INSTITUCION EDUCATIVA NUEVA GRANADA.

Por lo anterior, le agradecemos su valiosa participación en la convocatoria y queda abierta las puertas para otra próxima.

Atentamente,

MANUEL SALVADOR VELASQUEZ HURTADO
Rector

Dirección: Vía San Pedro de Urabá – Zona Norte - Corregimiento Nueva Granada - Turbo Antioquia
Teléfono: 3012995771
E-mail: ienuevagrana@turboeducado.edu.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - DISTRITO DE TURBO
SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVA GRANADA
DANE: 205837000883 NIT: 900372883-7



INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVA GRANADA, creada mediante resolución 1982 de noviembre 20 de 1982, carácter oficial y resolución 764 del 12 de mayo de 2010, para los niveles de educación preescolar, básica primaria, básica secundaria y media

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA

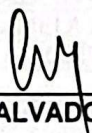
Turbo Antioquia, 14 de Mayo de 2026

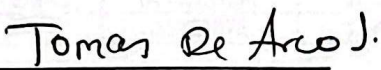
La Rector de la institución educativa NUEVA GRANADA, en uso de sus facultades Legales, especialmente las conferidas en el Decreto 1075 del 26 de MAYO de 2015 y la Invitación Pública Número 002. Comunica la Adjudicación Proceso de Selección a la empresa SOLUCIONES INFORMATICAS WEB S.A.S. que tiene por objeto: **SERVICIO DE LICENCIAMIENTO COMPUTACIÓN EN LA NUBE COMO SERVICIO (SaaS) DEL SOFTWARE - "COLEGIO EN LINEA" AÑO 2026/PLAN STARTER-S PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL PLANTEL EDUCATIVO.** para el funcionamiento de los sistemas de información de calificaciones y trabajo académico de la INSTITUCION EDUCATIVA NUEVA GRANADA.

Por lo anterior, esta comunicación de aceptación de oferta junto con la presentada constituye para todos los efectos, la orden de servicio celebrada, el cual se registrará en todo caso, por lo dispuesto en la Invitación Pública. Se procederá a describir las condiciones esenciales para la ejecución de la orden de servicio:

OBJETO	SERVICIO DE LICENCIAMIENTO COMPUTACIÓN EN LA NUBE COMO SERVICIO (SaaS) DEL SOFTWARE - "COLEGIO EN LINEA" AÑO 2026/PLAN STARTER-S PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL PLANTEL EDUCATIVO.
GDP (Disponibilidad Presupuestal)	00000002 de Mayo 12 de 2026
CONTRATISTA	SOLUCIONES INFORMATICAS WEB S.A.S.
DATOS DEL CONTRATISTA	Carrera 16 No. 9-16 Armenia Quindío
CONTRATANTE	MANUEL SALVADOR VELASQUEZ HURTADO
VALOR DEL CONTRATO	DOS MILLONES SESENTA MIL PESOS MLC (\$2.060.000)
FORMA DE PAGO	Contra entrega
PLAZO DE EJECUCION	El plazo de elaboración del contrato será por el término de 6 meses contados a partir de la suscripción del acta de aceptación
SUPERVISIÓN EN LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE SERVICIO	La supervisión y coordinación sobre la ejecución del servicio estará a cargo de la Rector del Plantel Educativo.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Además de las estipuladas en la Invitación Pública No. 002 de 2026 y las derivadas de la propuesta presentada por el contratista, para todos los efectos legales, administrativos y fiscales hacen parte integral de la presente comunicación, son obligaciones del contratista: a. Cumplir con las obligaciones presentadas en su oferta cabalmente. b. Cumplir con lo establecido en la invitación pública.

La presente comunicación de aceptación, junto con la oferta constituyente para todos los efectos de la orden de servicio, con base en el cual se efectuará el respectivo Registro Presupuestal. Con la suscripción del presente documento el oferente se compromete y acepta la adjudicación de este proceso contractual.


MANUEL SALVADOR VELASQUEZ HURTADO
Rector
Contratante


TOMAS DE ARCO SERRANO
Rep. Legal SOLUCIONES INFORMATICAS WEB SAS
Contratista

Dirección: Vía San Pedro de Urabá – Zona Norte - Corregimiento Nueva Granada - Turbo Antioquia
Teléfono: 3012995771
E-mail: ienuevagranada@turboeducado.edu.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - DISTRITO DE TURBO
SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVA GRANADA
DANE: 205837000883 NIT: 900372883-7



INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVA GRANADA. creada mediante resolución 1982 de noviembre 20 de 1982. carácter oficial y resolución 764 del 12 de mayo de 2010, para los niveles de educación preescolar, básica primaria, básica secundaria y media

ACTA DE CIERRE E INFORME DE EVALUACION DE LA OFERTAS
CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN POR MÍNIMA CUANTIA
POR PROCESO No. 002

CIUDAD Y FECHA	Turbo Antioquia, 13/05/2026
LUGAR	Oficina Rectoría
DEPENDENCIA	I.E. NUEVA GRANADA
FECHA Y HORA DE FIJACION EN CARTELERA	12 de MAYO de 2026 a las 8:00 a.m.
FECHA Y HORA DESFIJACION DE CARTELERA	13 de MAYO 2026 a las 2:00 p.m.
HORA DE INICIO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTA	2:00 p.m.
HORA DE TERMINACIÓN DE EVALUACIÓN DE PROPUESTA	2:230 p.m.
INTERVENTORES	MANUEL SALVADOR VELASQUEZ HURTADO

INFORMACIÓN DEL PROCESO

NOMBRE DEL PROCESO	SERVICIO DE LICENCIAMIENTO COMPUTACIÓN EN LA NUBE COMO SERVICIO (SaaS) DEL SOFTWARE - "COLEGIO EN LINEA" AÑO 2026/PLAN STARTER-S PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL PLANTEL EDUCATIVO.
PRESUPUESTO OFICIAL	DOS MILLONES SESENTA MIL PESOS MLC (\$2.060.000)
CONTRATISTA:	SOLUCIONES INFORMATICAS WEB S.A.S.
FECHA DE INICIO	12/05/2026
FECHA DE CIERRE	13/05/2026
SUPERVISOR(A):	MANUEL SALVADOR VELASQUEZ HURTADO

ORDEN DEL DÍA

1. Cierre del proceso de convocatoria de contratación por mínima cuantía Nro. 002
2. Relación de propuestas presentadas
3. Verificación de requisitos
4. Evaluación de la propuesta
5. Selección de la propuesta

DESARROLLO

1. CIERRE DE LA CONVOCATORIA

Siendo las 2:00 p.m. del día 13 de mayo del 2026 se procedió a realizar el cierre oficial del proceso de convocatoria de contratación por mínima cuantía Nro. 002 de 2026, por parte del ente encargado para realizar la evaluación y selección de la propuesta más favorable para la INSTITUCION EDUCATIVA NUEVA GRANADA. Se recolectaron las propuestas que llegaron en medio físicos.

2. RELACION DE LA PROPUESTA

Una vez realizado el cierre oficial del proceso se procedió a realizar la relación de las propuestas recibidas, en orden de recepción según la fecha de radicado. La cual solo se presentó un proponente:

No.	PROPONENTE	CEDULA Y/O NIT	VALOR
1	SOLUCIONES INFORMATICAS WEB S.A.S.	901603583-9	\$2.060.000
2	ESCUELA DE COMERCIO, COMPUTACIÓN Y SISTEMAS	841000063-5	\$2.369.000
3	OLGA CECILIA RODAS B.	39321878	\$2.472.000

3. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS

Se procedió a realizar la verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos solicitados en el proceso (Propuesta o Cotización, Fotocopia Cámara de Comercio, RUT, Antecedentes, Fotocopia de la cédula entre otros).

Dirección: Vía San Pedro de Urabá – Zona Norte - Corregimiento Nueva Granada - Turbo Antioquia

Teléfono: 3012995771

E-mail: ienuevagrana@turboeducado.edu.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - DISTRITO DE TURBO
SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVA GRANADA
DANE: 205837000883 NIT: 900372883-7



INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVA GRANADA. creada mediante resolución 1982 de noviembre 20 de 1982. carácter oficial y resolución 764 del 12 de mayo de 2010, para los niveles de educación preescolar, básica primaria, básica secundaria y media

4. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Se procedió a realizar la evaluación de las propuestas según los criterios establecidos en los estudios previos e invitación al proceso de contratación por mínima cuantía, documentos publicados en carteleras del plantel.

PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
(Persona natural o jurídica seleccionada para contratar).
SOLUCIONES INFORMATICAS WEB S.A.S

Detalle	Cumple	No Cumple	Observación
- Oferta económica de los bienes y/o servicios según las especificaciones técnicas exigidas por la Institución	x		0

REQUISITOS HABILITANTES
(Persona natural o jurídica seleccionada para contratar)

Detalle	Cumple	No Cumple	Observación
- Certificado de Existencia y Representación legal	x		Verificado
- Registro Unico Tributario (RUT)	x		Verificado
- Fotocopia de la cédula	x		Verificado
- Certificado de antecedentes de la Procuraduría no mayor a 3 meses	x		verificado
- Certificado de antecedentes de la Contraloría no mayor a 3 meses.	x		verificado
- Certificado de antecedentes de la Policía no mayor a 3 meses.	x		verificado
- Hoja de vida	x		verificado
- Certificado de pago de seguridad social.	x		verificado
Certificado cuenta bancaria	x		verificado
Certificados de paz y salvo Municipal y de Tránsito	x		por traer

CRITERIO DE EVALUACION

No.	PROPONENTE	REQUISITOS	PUNTAJE
1	SOLUCIONES INFORMATICAS WEB S.A.S.	CUMPLE	98
2	ESCUELA DE COMERCIO, COMPUTACIÓN Y SISTEMAS	NO CUMPLE	67%
3	OLGA CECILIA RODAS B.	NO CUMPLE	57%

5. SELECCIÓN DE PROPUESTA

Una vez evaluada la propuesta por parte del comité delegado, se recomienda seleccionar al proponente SOLUCIONES INFORMATICAS WEB SAS, representante legal TOMAS DE ARCO SERRANO para cumplir con el objeto de la invitación pública, ya que cumplió con todos los documentos exigidos por la norma y fue la única que ingreso propuesta. Motivo por el cual se contrata para el cumplimiento del objeto. Para constancia se firma por las partes, en la ciudad de Turbo Antioquia, a los 15 día del mes de mayo de 2026

MANUEL SALVADOR VELASQUEZ HURTADO
Rector

Dirección: Vía San Pedro de Urabá – Zona Norte - Corregimiento Nueva Granada - Turbo Antioquia
Teléfono: 3012995771
E-mail: ienuevagrana@turboeducado.edu.co



Soluciones Informáticas Web SAS

NIT 901603583-9 · Clle 11a nro 21-60 primer piso
3207906009 · tomasdearco@colegioenlinea.app

COTIZACION

COT-2026-0016

Fecha de emisión:

PARA

Institución Educativa Nueva Granada

NIT 900372883 · Turbo

DESCRIPCION DE LA OFERTA

DESCRIPCIÓN

VALOR

Servicio de Computación en la Nube (SaaS) «Colegio en Línea»

\$ 2.060.000

Suscripción anual · Año 2026 · Plan: Starter S · Hasta: 499 estudiantes.

Subtotal

\$ 2.060.000

IVA excluido (Art. 476 E.T.)

\$ 0

TOTAL

\$ 2.060.000

TRATAMIENTO DE DATOS

Ley 1581 de 2012 · Política en colegioenlinea.pro

RÉGIMEN TRIBUTARIO

Somos regimen SIMPLE de tributación. No practicar Retención en la fuente ni RETEICA.

FIRMA AUTORIZADA

Tomás De Arco S.

Tomás De Arco Serrano

Representante Comercial

TOTAL \$ 2.060.000



Soluciones Informáticas Web SAS

PROPUESTA ECONÓMICA

NIT 901603583-9 · C/le 11a nro 21-60 primer piso
3207906009 · tomasdearco@colegioenlinea.app

COT-2026-0016

Fecha **15/05/2026**
Cliente **Institución Educativa Nueva Granada - Turbo**
NIT **900372883**
Forma de pago **100% a la entrega a satisfacción de instalación del año 2026.**

Apreciado Rector(a), con el ánimo de continuar prestando nuestros servicios como proveedores de la plataforma académica Colegio en Línea para el año 2026, mediante la presente presentamos formalmente nuestra propuesta de los servicios requeridos para su Institución. La prestación del servicio incluye los servicios de hospedaje del respaldo histórico de la información almacenada en la plataforma, acceso al sistema de gestión académica, soporte técnico a personal administrativo de la Institución de manera remota en los horarios de Lunes a Viernes de 8am a 3pm durante el año 2026. A continuación describimos los servicios propuestos:

Servicios propuestos

CONCEPTO	IVA	TOTAL
Starter S	-	\$ 2.060.000
	Subtotal	\$ 2.060.000
	IVA excluido (Art. 476 E.T.)	\$ 0

Son: **Dos Millones Sesenta Mil Pesos M/Cte.**

TOTAL \$ 2.060.000

Tomás De Arco S

Tomás De Arco Serrano

Representante Comercial

Vigencia: La presente propuesta tendrá una vigencia de 15 días contados a partir de la fecha de emisión.



Escuela de Comercio, Computación Y Sistemas

NIT 841000063-5 · Urabá, Antioquia, Colombia

3128603963

COTIZACIÓN

Fecha 11 de mayo de 2026
Cliente Institución Educativa Nueva Granada
NIT 900372883
Ciudad Turbo

CONCEPTO	CANT.	VALOR TOTAL
Plataforma académica año 2026	1	\$ 2.369.000

TOTAL A PAGAR: \$ 2.369.000

James Alberto Vélez Montero

Representante Legal

OBSERVACIONES

Validez referencial alineada a la fecha de emisión de la cotización principal. Condiciones comerciales sujetas a contrato marco y normativa institucional vigente.

Olga Cecilia Rodas B.

COTIZACIÓN

NIT 39321878 - C/le 11A # 21 - 60

Cliente **Institución Educativa Nueva Granada**

NIT **900372883**

Fecha **13 de mayo de 2026**

CONCEPTO	CANT.	VALOR TOTAL
Computación en la Nube Webschool 2026	1	\$ 2.472.000

TOTAL A PAGAR: \$ 2.472.000

Olga Rodas

Olga Cecilia Rodas B.

Representante Legal

OBSERVACIONES

Favor confirmar los valores de la cotización antes de realizar el pago.


**FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA**
 Persona Natural
 (Leyes 190 de 1.995, 489 y 443 de 1.998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO DE ARCO	SEGUNDO APELLIDO O DE CASADA SERRANO	NOMBRES TOMÁS
C.C. ☐ C.E. ☐ PAS ☐	SEXO F ☐ M ☒ X	NACIONALIDAD PAÍS COLOMBIANO
LIBRETA MILITAR	PRIMERA CLASE ☐ SEGUNDA CLASE ☒	Nº 1045491175 D.M.
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO	DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA	
FECHA DIA 2 MES 7 AÑO 1 0 8 6	CALLE 92C # 66 -41	
PAÍS COLOMBIA	PAÍS COLOMBIA	DEPTO ANTIOQUIA
DEPTO ATLANTICO	MUNICIPIO MEDELLIN	
MUNICIPIO BARRANQUILLA	TELÉFONO 5054136	EMAIL tomasdearco@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA
 MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											FECHA DE GRADO	
PRIMARIA			SECUNDARIA			MEDIA						
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10o.	11o.	MES	AÑO
										X	Diciembre	2002

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)
 DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TECNICIA) TL (TECNOLÓGICA) TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA) UN (UNIVERSITARIA)
 ES (ESPECIALIZACIÓN) MG (MAESTRÍA O MAGISTER) DOC (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ESTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY)

MODALIDAD ACADÉMICA	NO. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
UN	12	x		Lic. Humanidades	9	2009	

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA REGULAR [R], BIEN [B], O MUY BIEN [MB]

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
INGLES		x			x			x	
FRANCES									

**FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA**
Persona Natural
(Leyes 190 de 1.995, 489 y 443 de 1.998)

3

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN Estricto ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL					
EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE					
EMPRESA O ENTIDAD	i.e AGRICOLA DE URABA		PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	ANTIOQUIA		MUNICIPIO		CHIGORODO
TELÉFONOS	8258493		FECHA DE INGRESO		2011
CARGO O CONTRATO ACTUAL	Software As a Service		FECHA DE RETIRO		
DEPENDENCIA			DIRECCIÓN		Vereda la Rivera Km 3.
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR					
EMPRESA O ENTIDAD			PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO		
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO		
CARGO O CONTRATO ACTUAL			FECHA DE RETIRO		
DEPENDENCIA			DIRECCIÓN		
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR					
EMPRESA O ENTIDAD			PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO		
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO		
CARGO O CONTRATO ACTUAL			FECHA DE RETIRO		
DEPENDENCIA			DIRECCIÓN		
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR					
EMPRESA O ENTIDAD			PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO		
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO		
CARGO O CONTRATO ACTUAL			FECHA DE RETIRO		
DEPENDENCIA			DIRECCIÓN		
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR					
EMPRESA O ENTIDAD			PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO		
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO		
CARGO O CONTRATO ACTUAL			FECHA DE RETIRO		
DEPENDENCIA			DIRECCIÓN		
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR					
EMPRESA O ENTIDAD			PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO		
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO		
CARGO O CONTRATO ACTUAL			FECHA DE RETIRO		
DEPENDENCIA			DIRECCIÓN		

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
Persona Natural
(Leyes 190 de 1.995, 489 y 443 de 1.998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO		
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO		
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	11	
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	11	

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE ☒ SI ☐ NO ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).



FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS



FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
PERSONA JURÍDICA

ENTIDAD RECEPTORA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1996)
RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

I. IDENTIFICACIÓN

RAZON SOCIAL O DENOMINACIÓN SOLUCIONES INFORMATICAS WEB S.A.S

SIGLA R&T SOLUCIONES S.A.S

NIT No. 901603583-9

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE:

ORDEN
NAL ☐ DPTL ☐ DIST ☐ MPL ☐ OTRO ☐ ¿CUÁL? _____

TIPO
☐ (VER AL RESPALDO)

CLASE ☐ (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA PAIS COLOMBIA

DEPARTAMENTO QUINDIO

MUNICIPIO ARMENIA

DIRECCION CL 11 A 24 60 AP 101

TELEFONOS 3207906009

FAX

APARTADO AEREO

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

- | | |
|--|---|
| 1 actividades de desarrollo de sistemas informáticos | 2 procesamiento de datos, alojamiento (hosting) y actividades |
| 3 actividades de desarrollo de sistemas informáticos | 4 |
| 5 | 6 |

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
CAMARA DE COMERCIO DE URABA		X	3142845031	25/10/2025	6.400.000
COLEGIO ADVENTISTA DEL SEPTIMO DIA		X	(604)4137633	30/12/2025	2.360.000
CORPORACIÓN SEMINARIO REFORMADO LATINOAMERICANO		X	(604)5111412	30/12/2025	4.650.000

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO DE ARCO

SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) SERRANO

NOMBRES TOMAS

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN

NÚMERO 10454911715

ACTÚA EN CARÁCTER DE:

CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN

C.C. ☒ C.E. ☐ PASAPORTE ☐

Representante Legal ☒ Apoderado ☐

\$ 250.000.000

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE: ☐ SI ☒ NO ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995)

OBSERVACIONES:

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA

FECHA DE DILIGENCIAMIENTO 01/04/2026

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE TOMAS DE ARCO SERRANO

CIUDAD Y FECHA ARMENIA QUINDIO 01/04/2026

CONTRATANTE

FORMA FUHVPJ001

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
1.045.491.175

NUMERO

DE ARCO SERRANO

APELLIDOS

TOMAS

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **27-OCT-1986**
BARRANQUILLA
(ATLANTICO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.77

AB+

M

ESTATURA

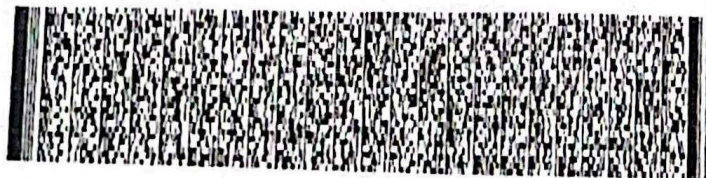
G.S. RH

SEXO

11-ENE-2005 TURBO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Almabeatriz Rengifo Lopez
REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ



P-0128000-14139923-M-1045491175-20050916

0362205259N 02 196853355



CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 04/05/2026 - 10:47:19
Recibo No. S001218643, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN J65fgU9bB5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=01> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : SOLUCIONES INFORMÁTICAS WEB S.A.S.
Sigla : R&T SOLUCIONES S.A.S.
Nit : 901603583-9
Domicilio: Armenia, Quindío

MATRÍCULA

Matrícula No: 262683
Fecha de matrícula: 13 de junio de 2022
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 26 de enero de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 16 NRO. 9 - 16
Municipio : Armenia, Quindío
Correo electrónico : tomasdearco@colegioenlinea.app
Teléfono comercial 1 : 3207906009
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 16 NRO. 9 - 16
Municipio : Armenia, Quindío
Correo electrónico de notificación : tomasdearco@colegioenlinea.app
Teléfono para notificación 1 : 3207906009

La persona jurídica **NO** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 31 de mayo de 2022 de Armenia, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de junio de 2022, con el No. 57711 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada SOLUCIONES INFORMÁTICAS WEB S.A.S., Sigla R&T SOLUCIONES S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad podrá realizar cualquier actividad civil o comercial lícita, tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que éstas fueren, que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad, sin limitación alguna. En desarrollo de su objeto social podrá desarrollar, entre otras actividades, las siguientes: 1) La sociedad tiene como objeto el Diseño, Desarrollo e Implementación de Software, Soporte técnico, desarrollo de sistemas Informáticos (planificación, análisis, Diseños, programación y Pruebas). 2). Procesamiento de datos, alojamiento (Hosting), 3). La explotación económica y Comercial en todas sus formas y modalidades de la



CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 04/05/2026 - 10:47:19
Recibo No. S001218643, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN J651gU9bB5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=01> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

industria de la informática, diseños, desarrollo e implementación de software, hardware, de conformidad a los avances y de ultima tecnologías en esta ciencia, los servidores y las comunicaciones, así como soporte técnico, la representación, distribución, Diseñar, desarrollar, implementar, y comercializar todo tipo de programas software para computadores y servidores, sistemas o equipos de procedimiento, procesamiento de datos y telecomunicaciones, interconexión de redes, administrar, promocionar, explotar, prestar y vender servicios y soluciones informáticas, desarrollar programas y soluciones informáticas. 4). Servicios de consultoría para la adquisición e implementación de sistemas de información, software, incluyendo integración de sistemas, programación de aplicaciones y especificaciones de hardware. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero.

CAPITAL

*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor	\$ 50.000.000,00
No. Acciones	50.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor	\$ 25.000.000,00
No. Acciones	25.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor	\$ 25.000.000,00
No. Acciones	25.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo del Director ejecutivo quien podrá ser una persona natural o jurídica, accionista o no, que tendrá un Director ejecutivo Suplente con iguales facultades, salvo las limitaciones que le impongan estos estatutos sociales, designados ambos por la Asamblea General de Accionistas. El Representante Legal será el DIRECTOR EJECUTIVO y en su ausencia, EL DIRECTOR EJECUTIVO SUPLENTE. Las funciones del Representante Legal terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la Asamblea General de Accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el Representante Legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el Representante Legal sea una persona jurídica. La cesación de las funciones del Representante Legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le corresponden conforme a la Ley laboral, si fuere el caso. La revocación por parte de la Asamblea General de Accionistas, no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. En aquellos casos en que el Representante Legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del Representante Legal de ésta. Toda remuneración a que tuviere derecho el Representante Legal de la sociedad, deberá ser aprobada por la Asamblea General de Accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será administrada y representada legalmente ante terceros por el Representante Legal, de la siguiente manera: el Representante Legal Principal (Director ejecutivo) no tendrá restricciones de



CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 04/05/2026 - 10:47:19
Recibo No. S001218643, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN J651gU9bB5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=01> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

contratación por razón de la naturaleza, Por lo tanto, se entenderá que el Director ejecutivo podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad, pero que no superen la cuantía estipulada. El Representante Legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el Representante Legal. Por su parte, el Representante Legal suplente (Director ejecutivo Suplente) tan solo podrá celebrar actos que no superen una cuantía equivalente a 150 salarios mínimos legales mensuales vigentes. Para actuar en actos o contratos y representación judicial que superen dicha cuantía, requerirá de una autorización expresa emitida por la Asamblea General de Accionistas, atendiendo la mayoría señalada en el artículo 24 del presente Estatuto.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 31 de mayo de 2022 de el Comerciante, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 13 de junio de 2022 con el No. 57711 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	TOMAS DE ARCO SERRANO	C.C. No. 1.045.491.175
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	ROOSEVELT GUINAND TORRES	C.C. No. 89.009.950

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: J6201
Actividad secundaria Código CIIU: J6311
Otras actividades Código CIIU: J6202 J6209

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA



CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 04/05/2026 - 10:47:19
Recibo No. S001218643, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN J651gU9bB5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=01> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$2,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIU : J6201.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

Que, los datos del empresario y/o establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Información Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

María Margarita González Delgado
Directora Jurídica

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***



Bogotá DC, 04 de mayo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) TOMAS DE ARCO SERRANO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1045491175:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas profandas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Olga Lucía Tibocha Cortés
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315



Bogotá DC, 04 de mayo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona SOLUCIONES INFORMATICAS WEB S.A.S. identificado(a) con NIT número 9016035839:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Olga Lucía Tibocha Cortés
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 04 de mayo de 2026, a las 10:10:55, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9016035839
Código de Verificación	9016035839260504101055

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB



Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

CGR

Página 1 de 1



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 04 de mayo de 2026, a las 10:10:13, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1045491175
Código de Verificación	1045491175260504101013

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

COR

Página 1 de

Cédula: 1045491175

Fecha de expedición: 19/05/2026

Te informamos que actualmente no tienes multas e infracciones pendientes de pago en los Organismos de Tránsito conectados a SIMIT.

Este documento fue expedido el 19 de mayo de 2026 a las 08:37 a. m. es de carácter gratuito y es válido durante la fecha de expedición. Además, no aplica como documento para realizar pagos, es solo una consulta del estado de cuenta.

La información contenida en el sistema es generada y reportada por los organismos de tránsito.

Federación Colombiana de Municipios | Consorcio Sonitt / Quipux

Contáctanos: Línea celular 333 602 68 00 | 01 8000 413 588

www.fcm.org.co/simit/

DISTRITO DE TURBO

NIT: 890981138-5

CERTIFICADO

PAZ Y SALVO DISTRITAL No: 20388

CERTIFICA:

Que el Señor(a) **TOMAS DE ARCO SERRANO** (identificado(a) con C.C. y/o Nit N° 1045491175) se encuentra a **PAZ Y SALVO** con el tesoro municipal por concepto de impuestos Válido por **UN MES** para Contratar

PAZ Y SALVO VÁLIDO DESDE EL 13 de abril de 2025

HASTA EL 13 de mayo de 2026



HENRY TORRES VERGARA
Tesorero Distrital



Se exige de conformidad al Acuerdo No. 024 del 2020

NOTA: "EL PAZ Y SALVO no es prueba de la cancelación de las obligaciones tributarias de que se trate, por lo tanto, su expedición por error u otra causa cualquiera no exonera de la obligación de pagar"

Puede consultar el paz y salvo leyendo este código QR desde su celular
(1) ingresando a la página: <https://portal.turbo.sultoneplano.com>

Elaborado por: **KELLY YOHANA HERRERA**

DATOS GENERALES DEL APORTANTE	
TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 901603583
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	SOLUCIONES INFORMATICAS WEB S.A.S.
CIUDAD/MUNICIPIO:	QUINDIO
DIRECCIÓN:	ARMENIA DEPARTAMENTO: 5054136
TIPO APORTANTE:	CRA 16 # 9 - 16 TELÉFONO: B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	01-EMPLEADOR CLASE APORTANTE: Actividades de desarrollo de
FORMA DE PRESENTACIÓN:	PRIVADA ACTIVIDAD ECONOMICA: UNICO
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):	SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA	
NÚMERO PLANILLA:	6015469366
PERIODO COTIZACIÓN:	TIPO DE PLANILLA: E-EMPLEADOS
OTROS SUBSISTEMAS:	MES: mayo
DÍAS DE MORA:	AÑO: 2026
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	277283861
	2026/05/04 NÚMERO AUTORIZACIÓN:

LIQUIDACIÓN GENERAL			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002297390	230201	230201- PROTECCION	1	\$ 280.200
8002530552	230901	230901-SKANDIA OBLIGATORIO	2	\$ 837.300
8002248088	230301	230301-PORVENIR	1	\$ 280.200
			4	\$ 1.397.700
SUBTOTAL:				
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002514406	EPS005	EPS005-SANITAS S.A	2	\$ 140.200
8000887022	EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	2	\$ 209.400
			4	\$ 349.600
SUBTOTAL:				
CAJA DE COMPENSACIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8900003810	CCF43	CCF43-COMFENALCO QUINDIO	2	\$ 140.200
8909008426	CCF03	CCF03-COMFENALCO ANTIOQUIA	2	\$ 209.400
			4	\$ 349.600
SUBTOTAL:				
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8600111536	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	4	\$ 45.800
			4	\$ 45.800
SUBTOTAL:				

VALOR SIN MORA:	\$ 2.142.700
VALOR MORA:	\$ 0
TOTAL PAGADO:	\$ 2.142.700

DIAN

Declaración anual consolidada

PRIVADA

260

1. Año 2025

171. Fracción año gravable siguiente

4. Número de formulario

2604601789259

Espacio reservado para la DIAN



(415)7707212489984(8020)0002604601789259

5. No. Identificación Tributaria (NIT)		6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
9 0 1 6 0 3 5 8 3		9				
11. Razón social SOLUCIONES INFORMATICAS WEB S.A.S.						
24. Actividad económica		25. Cód.	26. No. Formulario anterior		27. Tarifa SIMPLE consolidada	28. Total patrimonio líquido
6 2 0 1					5	9 151,706,000
29. Pasivos en el país y en el exterior						
151,706,000						
Grupos de actividades empresariales desarrolladas		Ingresos brutos anuales en todo el país (Sin incluir ganancias ocasionales)		Ingresos brutos anuales en el exterior (Sin incluir ganancias ocasionales)		Ingresos gravados con impuesto nacional al consumo de comidas y bebidas
Grupo 1		33	0	34	0	69
Grupo 2		35	173,825,000	36	0	70
Grupo 3		37	0	38	0	71
Grupo 3 (sic)		39	122,180,000	40	0	72
Grupo 6		41	0	42	0	73
Total ingresos brutos sin incluir ganancias ocasionales		43	296,005,000			74
Ingresos no constitutivos de renta		44	0			75
Total ingresos gravables		45	296,005,000			76
Impuesto SIMPLE		46	17,464,000			77
Componente ICA territorial anual		47	3,394,000			78
Valor componente SIMPLE nacional		48	14,070,000			79
Aportes al Sistema General de Pensiones a cargo del empleador		49	8,559,000			80
0.5% ingresos por ventas y servicios con medios de pagos electrónicos		50	0			81
Gravamen a los movimientos financieros		51	0			82
Total descuentos		52	8,559,000			83
Impuesto neto SIMPLE		53	5,511,000			84
Retenciones y autorretenciones a título del impuesto de renta practicadas antes de pertenecer al Régimen SIMPLE		54	0			85
Anticipo de renta liquidado en el año gravable anterior		55	4,646,000			86
Anticipos impuesto SIMPLE efectivamente pagados		56	0			87
Saldo a favor por impuesto SIMPLE declaración año anterior		57	865,000			88
Saldo a pagar por impuesto SIMPLE		58	0			89
Por extemporaneidad por impuesto SIMPLE		59	0			90
Por corrección por impuesto SIMPLE		60	0			91
Otras sanciones por impuesto SIMPLE		61	0			92
Total sanciones por impuesto SIMPLE		62	0			93
Total saldo a pagar por impuesto SIMPLE		63	865,000			94
Total saldo a favor por impuesto SIMPLE		64	0			95
Por extemporaneidad por ICA territorial anual		65	0			96. Bim. 1
Por corrección por ICA territorial anual		66	0			97. Bim. 2
Otras sanciones ICA territorial anual		67	0			98. Bim. 3
Total sanciones ICA territorial anual		68	0			99. Bim. 4
						100. Bim. 5
						101. Bim. 6
						102. Bim. 1
						103. Bim. 2
						104. Bim. 3
						105. Bim. 4
						106. Bim. 5
						107. Bim. 6
						108. Bim. 1
						109. Bim. 2
						110. Bim. 3
						111. Bim. 4
						112. Bim. 5
						113. Bim. 6
						114. Bim. 1
						115. Bim. 2
						116. Bim. 3
						117. Bim. 4
						118. Bim. 5
						119. Bim. 6
						120. Bim. 1
						121. Bim. 2
						122. Bim. 3
						123. Bim. 4
						124. Bim. 5
						125. Bim. 6
						126. Bim. 1
						127. Bim. 2
						128. Bim. 3
						129. Bim. 4
						130. Bim. 5
						131. Bim. 6
						132. Bim. 1
						133. Bim. 2
						134. Bim. 3
						135. Bim. 4
						136. Bim. 5
						137. Bim. 6
						138. Bim. 1
						139. Bim. 2
						140. Bim. 3
						141. Bim. 4
						142. Bim. 5
						143. Bim. 6
						144. Bim. 1
						145. Bim. 2
						146. Bim. 3
						147. Bim. 4
						148. Bim. 5
						149. Bim. 6
						150. Bim. 1
						151. Bim. 2
						152. Bim. 3
						153. Bim. 4
						154. Bim. 5
						155. Bim. 6
						156. Bim. 1
						157. Bim. 2
						158. Bim. 3
						159. Bim. 4
						160. Bim. 5
						161. Bim. 6
						162. Bim. 1
						163. Bim. 2
						164. Bim. 3
						165. Bim. 4
						166. Bim. 5
						167. Bim. 6
						168. Bim. 1
						169. Bim. 2
						170. Bim. 3
						171. Bim. 4
						172. Bim. 5
						173. Bim. 6
						174. Bim. 1
						175. Bim. 2
						176. Bim. 3
						177. Bim. 4
						178. Bim. 5
						179. Bim. 6
						180. Bim. 1
						181. Bim. 2
						182. Bim. 3
						183. Bim. 4
						184. Bim. 5
						185. Bim. 6
						186. Bim. 1
						187. Bim. 2
						188. Bim. 3
						189. Bim. 4
						190. Bim. 5
						191. Bim. 6
						192. Bim. 1
						193. Bim. 2
						194. Bim. 3
						195. Bim. 4
						196. Bim. 5
						197. Bim. 6
						198. Bim. 1
						199. Bim. 2
						200. Bim. 3
						201. Bim. 4
						202. Bim. 5
						203. Bim. 6
						204. Bim. 1
						205. Bim. 2
						206. Bim. 3
						207. Bim. 4
						208. Bim. 5
						209. Bim. 6
						210. Bim. 1
						211. Bim. 2
						212. Bim. 3
						213. Bim. 4
						214. Bim. 5
						215. Bim. 6
						216. Bim. 1
						217. Bim. 2
						218. Bim. 3
						219. Bim. 4
						220. Bim. 5
						221. Bim. 6
						222. Bim. 1
						223. Bim. 2
						224. Bim. 3
						225. Bim. 4
						226. Bim. 5
						227. Bim. 6
						228. Bim. 1
						229. Bim. 2
						230. Bim. 3
						231. Bim. 4
						232. Bim. 5
						233. Bim. 6
						234. Bim. 1
						235. Bim. 2
						236. Bim. 3
						237. Bim. 4
						238. Bim. 5
						239. Bim. 6
						240. Bim. 1
						241. Bim. 2
						242. Bim. 3
						243. Bim. 4
						244. Bim. 5
						245. Bim. 6
						246. Bim. 1
						247. Bim. 2
						248. Bim. 3
						249. Bim. 4
						250. Bim. 5
						251. Bim. 6
						252. Bim. 1
						253. Bim. 2
						254. Bim. 3
						255. Bim. 4
						256. Bim. 5
						257. Bim. 6
						258. Bim. 1
						259. Bim. 2
						260. Bim. 3
						261. Bim. 4
						262. Bim. 5
						263. Bim. 6
						264. Bim. 1
						265. Bim. 2
						266. Bim. 3
						267. Bim. 4
						268. Bim. 5
						269. Bim. 6
						270. Bim. 1
						271. Bim. 2
						272. Bim. 3
						273. Bim. 4
						274. Bim. 5
						275. Bim. 6
						276. Bim. 1
						277. Bim. 2
						278. Bim. 3
						279. Bim. 4
						280. Bim. 5
						281. Bim. 6
						282. Bim. 1
						283. Bim. 2
						284. Bim. 3
						285. Bim. 4
						286. Bim. 5
						287. Bim. 6
						288. Bim. 1
						289. Bim. 2
						290. Bim. 3
						291. Bim. 4
						292. Bim. 5
						293. Bim. 6
						294. Bim. 1
						295. Bim. 2
						296. Bim. 3
						297. Bim. 4
						298. Bim. 5
						299. Bim. 6
						300. Bim. 1
						301. Bim. 2
						302. Bim. 3
						303. Bim. 4
						304. Bim. 5
						305. Bim. 6
						306. Bim. 1
						307. Bim. 2
						308. Bim. 3
						309. Bim. 4
						310. Bim. 5
						311. Bim. 6
						312. Bim. 1
						313. Bim. 2
						314. Bim. 3
						315. Bim. 4
						316. Bim. 5
						317. Bim. 6
						318. Bim. 1
						319. Bim. 2
						320. Bim. 3
						321. Bim. 4
						322. Bim. 5
						323. Bim. 6
						324. Bim. 1
						325. Bim. 2
						326. Bim. 3
						327. Bim. 4
						328. Bim. 5
						329. Bim. 6
						330. Bim. 1
						331. Bim. 2
						332. Bim. 3
						333. Bim. 4
						334. Bim. 5
						335. Bim. 6
						336. Bim. 1
						337. Bim. 2
						338. Bim. 3
						339. Bim. 4
						340. Bim. 5
						341. Bim. 6
						342. Bim. 1
						343. Bim. 2
						344. Bim. 3
						345. Bim. 4
						346. Bim. 5

DIAN

Declaración anual consolidada

PRIVADA

260

1. Año 2025

171. Fracción año gravable siguiente

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

2604601789259

Datos generales

5. No. Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

7. Primer apellido

8. Segundo apellido

9. Primer nombre

10. Otros nombres

11. Razón social

SOLUCIONES INFORMATICAS WEB S.A.S.

12. Cod. dirección seccional

1

24. Actividad económica

6 2 0 1

Si es una corrección indique

25. Cód.

26. No. Formulario anterior

27. Tarifa SIMPLE consolidada

5

9

151,706,000

Patrimonio

28. Total patrimonio

151,706,000

29. Pasivos en el país y en el exterior

Grupos de actividades empresariales desarrolladas

Ingresos brutos anuales en todo el país (Sin incluir ganancias ocasionales)

Ingresos brutos anuales en el exterior (Sin incluir ganancias ocasionales)

Ingresos gravados con impuesto nacional al consumo de comidas y bebidas

69

0

Grupo 1

33

0

34

0

Impuesto nacional al consumo

70

0

Grupo 2

35

173,825,000

36

0

Impuesto nacional al consumo de comidas y bebidas efectivamente pagado

71

0

Grupo 3

37

0

38

0

Saldo a pagar por impuesto nacional al consumo

72

0

Grupo 3 (sic)

39

122,180,000

40

0

Por extemporaneidad por impuesto al consumo

73

0

Grupo 6

41

0

42

0

Por corrección por impuesto al consumo

74

0

Total ingresos brutos sin incluir ganancias ocasionales

43

296,005,000

Otras sanciones por impuesto al consumo

75

0

Ingresos no constitutivos de renta

44

0

Total sanciones por impuesto al consumo

76

0

Total ingresos gravables

45

296,005,000

Total saldo a pagar por impuesto nacional al consumo de comidas y bebidas

77

0

Impuesto SIMPLE

46

17,464,000

Total saldo a favor por impuesto nacional al consumo de comidas y bebidas

78

0

Componente ICA territorial anual

47

3,394,000

Ingresos por ganancias ocasionales del país y del exterior

79

0

Valor componente SIMPLE nacional

48

14,070,000

Costos por ganancias ocasionales

80

0

Aportes al Sistema General de Pensiones a cargo del empleador

49

8,559,000

Ganancias ocasionales no gravadas y exentas

81

0

0.5% ingresos por ventas y servicios con medios de pagos electrónicos

50

0

Ganancias ocasionales gravables

82

0

Gravamen a los movimientos financieros

51

0

Impuesto de ganancias ocasionales

83

0

Total descuentos

52

8,559,000

Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales

84

0

Impuesto neto SIMPLE

53

5,511,000

Impuesto neto de ganancias ocasionales

85

0

Retenciones y autorretenciones a título del impuesto de renta practicadas antes de pertenecer al Régimen SIMPLE

54

0

Saldo a favor por ganancias ocasionales declaración año anterior

86

0

Anticipo de renta liquidado en el año gravable anterior

55

0

Retenciones y autorretenciones a título del impuesto sobre ganancia ocasional practicadas

87

0

Anticipos impuesto SIMPLE efectivamente pagados

56

4,646,000

Saldo a pagar por impuesto de ganancias ocasionales

88

0

Saldo a favor por impuesto SIMPLE declaración año anterior

57

0

Por extemporaneidad por impuesto de GO

89

0

Saldo a pagar por impuesto SIMPLE

58

865,000

Por corrección por impuesto de GO

90

0

Por extemporaneidad por impuesto SIMPLE

59

0

Otras sanciones por impuesto GO

91

0

Por corrección por impuesto SIMPLE

60

0

Total sanciones por impuesto GO

92

0

Otras sanciones por impuesto SIMPLE

61

0

Total saldo a pagar por impuesto de ganancias ocasionales

93

0

Total sanciones por impuesto SIMPLE

62

865,000

Total saldo a favor por impuesto de ganancias ocasionales

94

0

Total saldo a pagar por impuesto SIMPLE

63

865,000

96 Bim. 1

0

102 Bim. 1

0

Total saldo a favor por impuesto SIMPLE

64

0

97 Bim. 2

0

103 Bim. 2

0

Por extemporaneidad por ICA territorial anual

65

0

98 Bim. 3

1,456,000

104 Bim. 3

0

Por corrección por ICA territorial anual

66

0

99 Bim. 4

3,190,000

105 Bim. 4

0

Otras sanciones ICA territorial anual

67

0

100 Bim. 5

0

106 Bim. 5

0

Total sanciones ICA territorial anual

68

0

101 Bim. 6

0

107 Bim. 6

0

Ajustes mayores anticipos SIMPLE

Ajustes mayores valores impuesto nacional al consumo de comidas y bebidas

108. Bim. 1

0

110. Bim. 3

0

112. Bim. 5

0

114. Bim. 1

0

116. Bim. 3

0

118. Bim. 5

0

109. Bim. 2

0

111. Bim. 4

0

113. Bim. 6

0

115. Bim. 2

0

117. Bim. 4

0

119. Bim. 6

0

120. No. Identificación signatario

121. DV

981. Cód. Representación

997. Espacio exclusivo para el declarante

996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo

Firma del declarante o de quien lo representa

982. Código Contador o Revisor Fiscal

Firma Contador o Revisor Fiscal 994. Con salvedades

983. No. Tarjeta profesional

2026

39

2026-04-21 / 02:39:39 PM

Fecha Acuse de Recibo

Firmado

91900439966559

20263978738178



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

👤 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 04/05/2026 09:58:06 a. m. para el **Nº de Expediente o Comparendo: Nº. 1045491175**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **139411116** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

🔍 Nueva Búsqueda

🖨 Imprimir



Dios y
Patria

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA

GOV.CO



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:06:06 AM horas del 04/05/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 1045491175

Apellidos y Nombres: **DE ARCO SERRANO TOMAS**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
- 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-
atc@policia.gov.co)



TIC

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1045491175 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 04/05/2026 10:17 AM



Código Verificación: **63RGANUWE4**

Válida hasta: **02/08/2026**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:15:45 horas del 04/05/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1045491175**, Apellidos y Nombres **DE ARCO SERRANO TOMAS**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Soluciones Informaticas WEB S.A.S**, con NIT **901603583-9** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL



Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

- › Portal web DIJIN
- › Consulta Antecedentes Judiciales
- › Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES



Consulta de Inhabilidades - Ley 1918 de 2018 | Ley 2375 de 2024

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

Certificado Bancario

jueves, 16 de abril de 2026

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. Se permite informar que SOLUCIONES INFORMATICAS WEB S.A.S identificado (a) con NIT 901603583 a la fecha de expedición de ésta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Nombre Producto	No producto	Fecha apertura	Estado
COP CUENTA DE AHORROS	75600003382	31/01/2023	ACTIVA

El manejo de este(os) productos es adecuado y responde a las condiciones y compromisos adquiridos con BANCOLOMBIA.

***Importante:** Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionado anteriormente.

*Si desea verificar esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57 - 4) 510 90 00 - Bogotá - Local(57 - 1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57 - 5) 361 88 88 - Cali - Local: (57 - 2) 554 05 05 - Resto del País: 01800 09 12345. Sucursal telefónica en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

 **Bancolombia**



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - DISTRITO DE TURBO
SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVA GRANADA
DANE: 205837000883 NIT: 900372883-7



INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVA GRANADA. creada mediante resolución 1982 de noviembre 20 de 1982, carácter oficial y resolución 764 del 12 de mayo de 2010, para los niveles de educación preescolar, básica primaria, básica secundaria y media

**INVITACIÓN PÚBLICA PARA CONTRATOS CUYA CUANTIA SEA INFERIOR A 20 SALARIOS
MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES**

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVA GRANADA
INVITACION PÚBLICA PARA CONTRATACIÓN DIRECTA INFERIOR A 20 SALARIOS
MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES NUMERO No 002**

**OBJETO: SERVICIO DE LICENCIAMIENTO COMPUTACIÓN EN LA NUBE COMO SERVICIO (SaaS)
DEL SOFTWARE - "COLEGIO EN LINEA" AÑO 2026/PLAN STARTER-S PARA EL BUEN
FUNCIONAMIENTO DEL PLANTEL EDUCATIVO.**

TURBO – ANTIOQUIA

1.1 PROCESO. ORDEN DE SERVICIO

**1.2. INVITACION A LAS VEEDURIAS CIUDADANAS DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA
EN LA CONTRATACIÓN ESTATAL PROGRAMA PRESIDENCIAL "LUCHA CONTRA LA
CORRUPCIÓN"**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 19923 y del artículo 1 de la Ley 850 de 2002, LA INSTITUCION EDUCATIVA NUEVA GRANADA, convoca a las veedurías ciudadanas, establecidas de conformidad con ley, para realizar el control social a la presente Invitación pública, al contrato que se derive de la misma, a su ejecución, terminación y liquidación. Toda la información y documentos relacionados con el presente proceso de contratación serán publicados en la cartelera de la INSTITUCION EDUCATIVA. En las actuaciones derivadas de todas las estipulaciones del presente proceso de selección y de la orden de servicio que como consecuencia del mismo se suscriba, el proponente obrará con la transparencia y moralidad que la Constitución Política y las leyes consagran. En el caso en que LA INSTITUCION EDUCATIVA NUEVA GRANADA, determine la existencia de hechos que puedan constituir corrupción, por parte de un proponente durante el proceso de selección sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar, podrá rechazar la respectiva propuesta. Si los hechos constitutivos de corrupción tuvieron lugar durante la ejecución del contrato, tales circunstancias podrán dar lugar a la declaratoria de caducidad, de conformidad con las reglas previstas para el efecto en la ley. La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las propuestas no podrá ser revelada a los oferentes si no en las oportunidades señaladas en esta invitación y en ningún caso a personas que no participen oficialmente en el proceso, hasta tanto la INSTITUCION EDUCATIVA, informe el resultado definitivo.

1.23 CONTRATANTE

INSTITUCION EDUCATIVA NUEVA GRANADA

1.4 TIPO DE CONTRATACION

ORDEN DE SERVICIO

1.5 CARECTERISTICAS TECNICAS:

El proponente debe cumplir con la prestación del servicio con las siguientes características y condiciones técnicas:

Dirección: Vía San Pedro de Urabá – Zona Norte - Corregimiento Nueva Granada - Turbo Antioquia
Teléfono: 3012995771
E-mail: ienuevagrana@turboeducado.edu.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - DISTRITO DE TURBO
SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVA GRANADA
DANE: 205837000883 NIT: 900372883-7



INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVA GRANADA creada mediante resolución 1982 de noviembre 20 de 1982 carácter oficial y resolución 764 del 12 de mayo de 2010, para los niveles de educación preescolar, básica primaria, básica secundaria y media

Ítem	DETALLE
1	Computación en la nube – software como servicio (SaaS) del software “Colegio en línea” año 2026/ Plan STARTER-S

1.6 CORRESPONDENCIA

Para efectos del presente proceso selectivo se establece la siguiente dirección: Corregimiento NUEVA GRANADA, Zona Norte, Turbo Apartadó del Distrito de Turbo.

1.7 PRESUPUESTO OFICIAL

El valor total del presupuesto oficial para el presente proceso de selección es la suma de: DOS MILLONES SESENTA MIL PESOS MLC (\$2.060.000) Según CDP No 00000002 de fecha 12 de Mayo de 2026 impuestos incluidos.

1.8 PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO

El término de ejecución del contrato se estima en 6 meses contado a partir del acta de inicio.

1.9 FORMA DE PAGO

El valor del contrato será pagado de la siguiente forma: contra-entrega, después de haber prestado el servicio del “Colegio en línea” previo recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

1.10. SUPERVISOR

Rector I.E. NUEVA GRANADA

1.11 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

FECHA DE INICIO INVITACION	12 de MAYO de 2026
FECHA Y HORA DE CIERRE	13 de MAYO de 2026 a las 2.00 p.m.
LUGAR DE ENTREGA DE LAS PROPUESTAS.	INSTITUCION EDUCATIVA NUEVA GRANADA

1.12 REQUISITOS HABILITANTES CAPACIDAD JURIDICA

El oferente debe anexar los siguientes documentos.

- Cámara comercio si es persona Jurídica Fotocopia de la cédula de ciudadanía R/L o del Proponente si es persona natural. RUT. Certificado Antecedentes fiscales. Contraloría.
- Certificado Antecedentes Disciplinarios – Procuraduría. Certificado afiliación a seguridad social.
- Libreta militar. Experiencia solicitada.


MANUEL SALVADOR VELASQUEZ HURTADO
Rector

Dirección: Vía San Pedro de Urabá – Zona Norte - Corregimiento Nueva Granada - Turbo Antioquia
Teléfono: 3012995771
E-mail: ienuevagrana@turboeducado.edu.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - DISTRITO DE TURBO
SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVA GRANADA
DANE: 205837000883 NIT: 900372883-7



INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVA GRANADA, creada mediante resolución 1982 de noviembre 20 de 1982, carácter oficial y resolución 764 del 12 de mayo de 2010, para los niveles de educación preescolar, básica primaria, básica secundaria y media

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

MODALIDAD DE SELECCIÓN: CONTRATACIÓN DIRECTA

INSTITUCION EDUCATIVA: NUEVA GRANADA

OBJETO: SERVICIO DE LICENCIAMIENTO COMPUTACIÓN EN LA NUBE COMO SERVICIO (SaaS) DEL SOFTWARE - "COLEGIO EN LINEA" AÑO 2026/PLAN STARTER-S PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL PLANTEL EDUCATIVO.

CÓDIGO UNSPSC: 81112511-81112216

DISTRITO: TURBO / ANTIOQUIA

FECHA: MAYO 12 DE 2026

Dirección: Vía San Pedro de Urabá – Zona Norte - Corregimiento Nueva Granada - Turbo Antioquia
Teléfono: 3012995771
E-mail: ienuevagranaada@turboeducado.edu.co



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - DISTRITO DE TURBO
SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVA GRANADA
DANE: 205837000883 NIT: 900372883-7**



INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVA GRANADA. creada mediante resolución 1982 de noviembre 20 de 1982. carácter oficial y resolución 764 del 12 de mayo de 2010, para los niveles de educación preescolar, básica primaria, básica secundaria y media

TABLA DE CONTENIDO

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN
2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR.
3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.
4. EL VALOR ESTIMADO Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO
5. PRESUPUESTO OFICIAL
6. ANEXOS Y FORMATOS

Dirección: Vía San Pedro de Urabá – Zona Norte - Corregimiento Nueva Granada - Turbo Antioquia
Teléfono: 3012995771
E-mail: ienuevagranaada@turboeducado.edu.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - DISTRITO DE TURBO
SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVA GRANADA
DANE: 205837000883 NIT: 900372883-7



INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVA GRANADA. creada mediante resolución 1982 de noviembre 20 de 1982. carácter oficial y resolución 764 del 12 de mayo de 2010, para los niveles de educación preescolar, básica primaria, básica secundaria y media

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

Se procede a realizar el presente estudio previo en acatamiento a lo señalado en los numerales 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la ley 1474 del 12 de MAYO de 2011, en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, los Artículos. 2.23.1.6.23.11 del Decreto 1075 de 2015, sección 23 "Fondo de Servicios Educativos de los establecimientos educativos estatales", como justificación de la necesidad de realizar la contratación. Con fundamento en el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015, se hace necesario la elaboración de los estudios y documentos previos que establece la necesidad de adelantar el proceso de selección que permita garantizar la implementación de un trabajo interdisciplinario direccionado a potenciar habilidades y la construcción de redes para las personas matriculadas en el sistema educativo del Distrito de Turbo.

Con estos estudios y documentos previos se busca demostrar la necesidad de contratar el bien o servicio, obra o labor, dejando constancia de su adecuación al Plan de adquisición del INSTITUCION EDUCATIVA.

Las Instituciones Educativas de conformidad con lo establecido en la Ley 715 de 2001, tienen la competencia de administrar el servicio educativo en su jurisdicción garantizando su adecuada prestación en condiciones de cobertura, calidad y eficiencia. Lo anterior implica planificar, organizar, coordinar, distribuir recursos (humanos, técnicos, administrativos y financieros) y ejercer el control necesario para garantizar eficiencia, efectividad y transparencia en el servicio ofrecido (conforme el artículo 1523 de la Ley 115 de 1994), con el propósito de mejorar la oferta a los estudiantes actuales y ampliando la cobertura de manera que se atienda en 100% la población en edad escolar.

El artículo 5 de la Ley 12341 de 2009 determinó que las entidades del orden nacional y territorial promoverán, coordinarán y ejecutarán planes, programas y proyectos tendientes a garantizar el acceso y uso de la población, las empresas y las entidades públicas a las Tecnologías de la información y las comunicaciones. Para tal efecto, dichas autoridades incentivarán el desarrollo de infraestructura, contenidos y aplicaciones, así como la ubicación estratégica de terminales y equipos que permitan realmente a los ciudadanos acceder a las aplicaciones tecnológicas que benefician a la comunidad educativa. Y, es en desarrollo de estas tecnologías por parte de las entidades públicas que la INSTITUCION EDUCATIVA NUEVA GRANADA debe garantizar el uso de una plataforma académica que responda a la necesidad del plantel de almacenar y gestionar los datos correspondientes a las calificaciones y convivencia de sus estudiantes, además de brindar una alta variedad de informes para el análisis de dichos datos teniendo así la posibilidad de proponer planes de mejoramiento oportuno.

Por lo anterior, la Rector de la INSTITUCION EDUCATIVA NUEVA GRANADA, requiere la **SERVICIO DE LICENCIAMIENTO COMPUTACIÓN EN LA NUBE COMO SERVICIO (SaaS) DEL SOFTWARE - "COLEGIO EN LINEA" AÑO 2026/PLAN STARTER-S PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL PLANTEL EDUCATIVO.**, para ser implementado en dicha plataforma, incluyendo los servicios de hospedaje del respaldo histórico de la información almacenada en la plataforma, el acceso del sistema de gestión académica, soporte técnico a personal administrativo de la INSTITUCION EDUCATIVA de manera remota durante la vigencia 2026, todo esto se requiere para la buena prestación del servicio educativo, de tal forma que satisfaga oportunamente las necesidades en el plantel educativo.

Dirección: Vía San Pedro de Urabá – Zona Norte - Corregimiento Nueva Granada - Turbo Antioquia

Teléfono: 3012995771

E-mail: ienuevagrana@turboeducado.edu.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - DISTRITO DE TURBO
SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVA GRANADA
DANE: 205837000883 NIT: 900372883-7



INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVA GRANADA, creada mediante resolución 1982 de noviembre 20 de 1982, carácter oficial y resolución 764 del 12 de mayo de 2010, para los niveles de educación preescolar, básica primaria, básica secundaria y media

El software como servicio (SaaS) y herramienta tecnológica es una de las modalidades más importantes de la computación en nube. Consiste en una aplicación de software ofrecida totalmente por Internet, con todas las funcionalidades y para todos los clientes que lo soliciten. La computación en la nube y el eLearning ha provocado que las instituciones educativas trabajen mancomunadamente con la comunidad educativa, ya que los estudiantes, profesores y padres de familias pueden acceder a las actividades, desarrollo de las actividades, notas de calificaciones, desempeño académico del alumno por periodos, fichas del observador del alumno, entre otras funciones desde sus dispositivos móviles. Esto permitirá compartir recursos y ahorrar dinero en el servicio en otras acciones para el aprendizaje del educando.

En este orden de ideas, la Institución Educativa, elaboró el Plan de Adquisiciones donde se relacionan cada una de las necesidades requeridas para el debido funcionamiento del establecimiento educativo y su sede del año 2026, aprobadas por el consejo directivo. Se busca implementar la computación en la nube – software como servicio (SaaS) del software "Colegio en línea" año 2026 / Plan STARTER-S para el buen funcionamiento del plantel educativo, Pago único para tener acceso desde la plataforma a los reportes y al análisis de dichos datos de acuerdo a lo requerido por la entidad territorial certificada.

2. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR.

2.1 OBJETO: La Institución Educativa para atender la necesidad, requiere del SERVICIO DE LICENCIAMIENTO COMPUTACIÓN EN LA NUBE COMO SERVICIO (SaaS) DEL SOFTWARE - "COLEGIO EN LINEA" AÑO 2026/PLAN STARTER-S PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL PLANTEL EDUCATIVO..

2.2 CODIFICACIÓN DEL BIEN, OBRA O SERVICIO SEGÚN LAS NACIONES UNIDAS - UNSPSC.

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
811121700	81	11	25	00
81112216	81	11	22	16

2.23. ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL

Con el presente proceso de contratación, se pretende satisfacer las necesidades que tiene la Institución Educativa de contar con un software que les permita llevar los procesos de matrícula, calificaciones y reportes académicos de sus estudiantes.

El sistema es una solución de tipo Web, que les permite a las Instituciones Educativas gestionar sus procesos académicos y administrativos de manera fácil y rápida, por lo que el software debe contar con las siguientes características y funcionalidades:

1. Visualizar los in-+
2. formas correspondientes a la Institución Educativa en términos de procesos desde una perspectiva Global a través de la integración de las distintas aplicaciones modulares.

Dirección: Vía San Pedro de Urabá – Zona Norte - Corregimiento Nueva Granada - Turbo Antioquia

Teléfono: 3012995771

E-mail: ienuevagranaada@turboeducado.edu.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - DISTRITO DE TURBO
SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVA GRANADA
DANE: 205837000883 NIT: 900372883-7



INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVA GRANADA. creada mediante resolución 1982 de noviembre 20 de 1982, carácter oficial y resolución 764 del 12 de mayo de 2010, para los niveles de educación preescolar, básica primaria, básica secundaria y media

3. Debe contar con una arquitectura Web que refleje en tiempo real la información académica registrada en la plataforma y que reduzca sustancialmente el tiempo invertido en seguimiento de matrículas, análisis académicos, de convivencia, entre otros.
4. Generación de múltiples informes y gráficas, entre ellos: Cuadro de Promoción, Mortalidad Académica, Certificados de estudio, Cruce SIMAT, entre otros.
5. Que el sistema permita que los Directivos Docentes, Docentes, Administrativos, Estudiantes y Acudientes de cada Institución (según los permisos que se otorgue a cada usuario) accedan por internet al sistema.
6. Que se pueda hacer Seguimiento al proceso de aprendizaje de cada estudiante, llevando el historial de cada uno durante su permanencia en la INSTITUCION EDUCATIVA.
7. Hospedaje de datos en Servidores Web de alta capacidad y seguridad durante la vigencia de la Licencia de Uso, exclusivamente para el almacenamiento de los datos del Software.
8. Se deberá contar con una Plataforma debidamente registrada ante el Departamento de derechos de autor. Desarrollada sobre un Framework de Desarrollo PHP y su motor de datos es MYSQL; Así como tecnologías del lado del cliente como Javascript, HTML 5, CSS23, Cumpliendo los estándares de la W23C.
9. Uso del Sistema con sus especificaciones durante la ejecución del contrato.
10. Hospedaje web de la información académica actual e histórica que se encuentre registrada en nuestros servidores y con la posibilidad de registrar por su propia cuenta la información de años históricos, a partir del Decreto 1290 de 2009, (o contratar la migración de dichos datos).
11. Generación de Constancias de Desempeño, Planillas, ofreciendo la posibilidad de imprimirlo directamente del sitio web o descargarlos.
12. Actualizaciones que comprenden mejoras y adecuaciones del software acorde a nuevas tecnologías, o ante cambios legislativos o normativos requeridas para adaptar el aplicativo a las necesidades de captura de información y entrega de reportes básicos derivados de la misma. Las adecuaciones serán conforme a la interpretación general de Ley.
13. Generación de Informes como Boletines, Consolidados, Estadísticas, Reporte DANE y Cuadro de Promoción, entre otros.
14. Modelo de Evaluación para registro de notas parciales a elección de cada Institución, con un máximo de cuatro (4) conceptos evaluativos y hasta diez (10) notas por concepto, con un límite de dieciséis (16) campos para notas.
15. Aplicativo de niveles de Preescolar, Primaria, Media Académica, Media Técnica, Educación para Adultos y Escuelas Normales; en caso de que así lo requiera la Institución.
16. Acceso de Estudiantes y padres de familia o acudientes para la consulta de Boletines, asignaturas a recuperar, Desempeño Académico, Asistencia escolar y Observaciones, y Elecciones de Gobierno Escolar.
17. Copias de respaldo automáticos realizadas por el proveedor de Software cada semana para recuperar los datos en caso de daños o pérdida de información.

MÓDULOS DE LA PLATAFORMA

1. Estudiantes.
2. Matrículas.
3. Reportes.
4. Calificaciones.
5. Terceros.
6. Registro de Asistencia.
7. Registro de Convivencia Escolar.

Dirección: Vía San Pedro de Urabá – Zona Norte - Corregimiento Nueva Granada - Turbo Antioquia
Teléfono: 3012995771
E-mail: ienuevagranaada@turboeducado.edu.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - DISTRITO DE TURBO
SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVA GRANADA
DANE: 205837000883 NIT: 900372883-7



INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVA GRANADA, creada mediante resolución 1982 de noviembre 20 de 1982, carácter oficial y resolución 764 del 12 de mayo de 2010, para los niveles de educación preescolar, básica primaria, básica secundaria y media

8. Planeación de Clases.
9. Diario de Campo Docente.

CAPACITACIONES Y CONFIGURACIÓN INICIAL.

Se deberán efectuar capacitaciones y configuración inicial a la INSTITUCION EDUCATIVA. Las capacitaciones serán presenciales para el correcto uso del software de la siguiente manera:

1. Cuatro (4) horas al personal administrativo designado por la INSTITUCION EDUCATIVA.
2. Cuatro (4) horas al personal docente designado por la INSTITUCION EDUCATIVA.

Para la configuración inicial de la información de los estudiantes y planta de cargo de la INSTITUCION EDUCATIVA es responsabilidad del plantel entregar dicha información en un periodo no superior a 7 días posteriores a la capacitación, en los formatos requeridos, en el formato generado por el SIMAT.

La migración de dichos datos se realizará en un plazo de 15 días posteriores a la entrega de toda la información requerida.

CONFIDENCIALIDAD DE DATOS.

La titularidad y los derechos de propiedad intelectual del software, los materiales impresos o las ayudas en línea y toda copia del producto, serán exclusivos del dominio del desarrollador. Sin embargo, los contenidos o datos a los que se puede tener acceso mediante la utilización de software, serán de propiedad de cada Institución, los cuales el proveedor del Software se compromete a manejar con absoluta confidencialidad y reserva.

SOPORTE TÉCNICO.

El contratista deberá prestar asesoría exclusivamente para el correcto funcionamiento y manejo del software de manera constante e ilimitada, telefónicamente o por internet (chat y correo electrónico), en los horarios de 7:00 a.m. a 3:00 p.m. de lunes a viernes. El Soporte Técnico se prestará al personal administrativos de la Institución. Las dudas de otros usuarios o personal (Docentes, Estudiantes, Padres de Familia, Terceros, etc.), se realizarán a través de la Secretaría de cada Institución.

2.4. AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN.

El contratista deberá contar con el certificado de registro del soporte lógico – Software ante el Ministerio de Interior y de Justicia, Dirección de Derechos de Autor, la cual aportará junto con su propuesta.

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.

23.1. ESPECIFICACIONES:

El contratista deberá prestar el servicio de Licenciamiento o derecho de uso de software (SaaS) Computación en la Nube – "Colegio en Línea" año 2026 / Plan STARTER-S para el buen funcionamiento académico de la INSTITUCION EDUCATIVA NUEVA GRANADA, como se detalla a continuación:

Ítem	DETALLE
1	Computación en la nube – software como servicio (SaaS) del software "Colegio en línea" año 2026/ Plan STARTER-S

23.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- ✓ Cumplir durante el plazo indicado de acuerdo con las condiciones técnicas, exigida en el presente estudio.

Dirección: Vía San Pedro de Urabá – Zona Norte - Corregimiento Nueva Granada - Turbo Antioquia

Teléfono: 3012995771

E-mail: ienuevagranaada@turboeducado.edu.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - DISTRITO DE TURBO
SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVA GRANADA
DANE: 205837000883 NIT: 900372883-7



INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVA GRANADA, creada mediante resolución 1982 de noviembre 20 de 1982, carácter oficial y resolución 764 del 12 de mayo de 2010, para los niveles de educación preescolar, básica primaria, básica secundaria y media

- ✓ En caso de que se presenten inconvenientes del servicio, el proponente deberá efectuar las soluciones durante quince días hábiles.
- ✓ Mantener actualizado su domicilio, teléfono fijo y móvil durante toda la vigencia de su contrato y cuatro (4) meses más, y presentarse en la Institución Educativa en el momento que sea requerido.
- ✓ Realizar los cambios recomendados por la Rector del plantel educativo para el buen uso de la plataforma.
- ✓ Proporcionar los soportes técnicos en el momento que la institución lo requiera.

23.23. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

- ✓ Suministrar la información necesaria que se requiere para el cumplimiento de la Orden de Servicios.
- ✓ Cancelar oportunamente el valor del contrato, de conformidad con la forma de pago pactado en él.

23.4 LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

Teniendo en cuenta la naturaleza de las actividades a contratar, la modalidad de selección es la **CONTRATACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA MINIMA CUANTIA**, conforme con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 artículo 2 numeral 4 Literal e y el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015:

ARTÍCULO 2.2.2.1.8.2. Contratos para la elaboración de estudios, la evaluación de proyectos de iniciativa privada y las interventorías. De conformidad con lo previsto en el artículo 33 de la Ley 1508 de 2012, la contratación de la elaboración de estudios, la evaluación de proyectos de iniciativa privada y las interventorías de los mismos, se realizarán bajo el procedimiento de Selección Abreviada de Menor Cuantía, salvo que su monto no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía para la entidad estatal competente, caso en el cual, se aplicará el procedimiento previsto para la mínima cuantía en el en el Libro 2, Parte 2, Título I del presente decreto.

ARTÍCULO 2.2.2.1.8.3. De la publicidad. La entidad contratante deberá garantizar la publicidad de los procedimientos, documentos y actos asociados a los procesos de contratación y precalificación de los proyectos de Asociación Público Privada, salvo el modelo financiero estatal que está sometido a reserva legal. La publicidad a que se refiere este artículo se hará en la página web de la entidad estatal competente correspondiente y en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP.

En el presente caso la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a la modalidad de la Selección Abreviada Mínima Cuantía de acuerdo con los principios de economía, transparencia y responsabilidad contenidos en la Ley 80 de 1993, a los postulados que rigen la función pública y a lo consagrado en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y las disposiciones de la Ley 1474 de 2011.

Se ha optado por la Selección Abreviada Mínima Cuantía con el operador SOLUCIONES INFORMATICAS WEB S.A.S., debido que es solo esta empresa la que está autorizada por el desarrollador del Software para la comercialización del aplicativo y tiene certificado de registro del soporte lógico – Software ante el Ministerio de Interior y de Justicia, Dirección de Derechos de Autor.

Por lo expuesto, se considera que para adelantar la presente contratación y en aplicación de los principios de coordinación, oportunidad, eficacia y economía, transparencia, objetividad, igualdad y demás principios previstos en el artículo 209 de la C. P. y en el

Dirección: Vía San Pedro de Urabá – Zona Norte - Corregimiento Nueva Granada - Turbo Antioquia
Teléfono: 3012995771
E-mail: ienuevagrana@turboeducado.edu.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - DISTRITO DE TURBO
SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVA GRANADA
DANE: 205837000883 NIT: 900372883-7



INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVA GRANADA, creada mediante resolución 1982 de noviembre 20 de 1982, carácter oficial y resolución 764 del 12 de mayo de 2010, para los niveles de educación preescolar, básica primaria, básica secundaria y media

Estatuto General de Contratación, se procederá mediante la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA MINIMA CUANTIA**.

4. EL VALOR ESTIMADO (JUSTIFICADO) Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El presupuesto oficial para la presente contratación es de: DOS MILLONES SESENTA MIL PESOS MLC (\$2.060.000) para ello la Institución Educativa Nueva Granada, efectuó una ponderación de costos en el mercado en la zona y valores similares en contratación de vigencias anteriores 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 a 2026

4.1. PLAZO: 7 MESES

4.2 SOPORTE TÉCNICO Y ECONÓMICO DEL PROCESO CONTRACTUAL A ADELANTARSE

SOPORTE TÉCNICO: El precio estimado se tuvo en cuenta las condiciones técnicas detalladas en el numeral tres del presente estudio.

TIPO DE CONTRATO: ORDEN DE SERVICIO

4.2 ECONÓMICO:

El presupuesto oficial, con el que se atenderán los costos del servicio es de la vigencia 2026 en el Rubro 2.1.9.- Contratación de servicios técnicos profesionales, presupuesto al cual deberán sujetarse las propuestas, so pena de rechazo de éstas.

4.3 REFERENTES DE MERCADO

El valor de la presente se estimó con base en el análisis del mercado en la zona de Urabá, y valores similares en contratación de vigencias anteriores 2016-2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2026

4.4 FORMA DE PAGO:

El pago se hará al momento de la instalación y funcionamiento del software **SERVICIO DE LICENCIAMIENTO COMPUTACIÓN EN LA NUBE COMO SERVICIO (SaaS) DEL SOFTWARE - "COLEGIO EN LINEA" AÑO 2026/PLAN STARTER-S PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL PLANTEL EDUCATIVO**, con el compromiso que durante el plazo estipulado en el contrato el proveedor se compromete a dar soporte técnico a la plataforma por cualquier situación que se presente durante este periodo. LA INSTITUCION EDUCATIVA NUEVA GRANADA, pagará al proponente con el cual suscriba la orden de servicio, según actualizaciones prestadas previa certificación del Rector, previa presentación de la factura, certificado de pago de seguridad social vigente y los demás requisitos que están en el manual de contratación.

5. PRESUPUESTO OFICIAL

RUBRO PRESUPUESTAL: Los pagos de la orden se financiarán con recursos provenientes del rubro: 2.1.9. Contratación de servicios técnicos profesionales, según Certificado de Disponibilidad número 00000002 de fecha 12 de MAYO de 2026

6. ANEXOS

Certificado de Disponibilidad
Compromiso Presupuestal

Dirección: Vía San Pedro de Urabá – Zona Norte - Corregimiento Nueva Granada - Turbo Antioquia

Teléfono: 3012995771

E-mail: ienuevagranaada@turboeducado.edu.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - DISTRITO DE TURBO
SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVA GRANADA
DANE: 205837000883 NIT: 900372883-7



INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVA GRANADA, creada mediante resolución 1982 de noviembre 20 de 1982, carácter oficial y resolución 764 del 12 de mayo de 2010, para los niveles de educación preescolar, básica primaria, básica secundaria y media


MANUEL SALVADOR VELASQUEZ HURTADO
Rector

Dirección: Vía San Pedro de Urabá – Zona Norte - Corregimiento Nueva Granada - Turbo Antioquia
Teléfono: 3012995771
E-mail: ienuevagranaada@turboeducado.edu.co

**I.E. NUEVA GRANADA**

Nit. 900.372.883-7

DEPARTAMENTO ANTIOQUIA - MUNICIPIO DE DISTRITO DE TURBO
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA - NUCLEO EDUCATIVO 01

TELEFONO:

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

FECHA DE RECEPCIÓN	05/15/26
OBJETO	SERVICIO DE LICENCIAMIENTO COMPUTACION EN LA NUBE COMO SERVICIO (SaaS) DEL SOFTWARE - "COLEGIO EN LINEA" AÑO 2026/PLAN STARTER-S PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL PLANTEL EDUCATIVO.
JUSTIFICACIÓN	
DISPONIBILIDAD NÚMERO	00000002

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	VALOR TOTAL (INCLUIDO IVA)
2.1.9	Contratación de servicios técnicos profesionales	2,060,000

DATOS DEL BENEFICIARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	SOLUCIONES INFORMATICAS WEB SAS
CÉDULA O NIT	901.603.583
REGIMEN DE VENTAS	
% DE RETENCIÓN	

NOMBRE DEL ORDENADOR	MANUEL SALVADOR VELASQUEZ H.
FIRMA	

El rector (a) de la I.E. NUEVA GRANADA, en calidad de ordenador del gasto del Fondo de Servicios Educativos certifica que existen recursos disponibles en el presupuesto del citado Fondo para el objeto y por la cantidad solicitada arriba.

Asi mismo certifica que el proyecto que se está afectando corresponde al objeto del gasto de esta solicitud, de acuerdo con las normas legales vigentes. El original de este documento con sus anexos deberá formar parte del expediente que contiene el proceso contractual.

NOMBRE DEL ORDENADOR	MANUEL SALVADOR VELASQUEZ H.	NÚMERO DE COMPROMISO	00000002
FIRMA		FECHA	05/15/26



I.E. NUEVA GRANADA
Nit. 900.372.883-7

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NUMERO 00000002

La I.E. NUEVA GRANADA Certifica la Disponibilidad Presupuestal por valor de DOS MILLONES SESENTA MIL PESOS ,

DETALLE: SERVICIO DE LICENCIAMIENTO COMPUTACION EN LA NUBE COMO SERVICIO (SAAS) DEL SOFTWARE - "COLEGIO EN LINEA" AÑO 2026/PLAN STARTER-S PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL PLANTEL EDUCATIVO.

JUSTIFICACION:

Rubro	Descripción	Ppto	Valor Dcto	Ejecutado	Disponible
211109	Contratación de servicios técnicos	8,500,000	2,060,000	8,537,333	-37,333
		TOTAL	2,060,000		

Dada en TURBO, el día 12 de Mayo del 2026



MANUEL SALVADOR VELASQUEZ H.
CC. 71.972.193
Rector